



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

73ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI

(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR CARLOS W. CIGLIUTI

(2º VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

- Texto de la citación. (1)
- Asistencia. (2)
- Asuntos entrados. (3)
- Licencias. (4)
 - La solicitan el señor senador Eduardo Paz Aguirre, por el término de 90 días, y el señor senador doctor Justino Carrere Sapriza por el término de 31 días.
 - Concedidas.
 - Se resuelve convocar al suplente del señor senador Eduardo Paz Aguirre. (10)
 - Se resuelve convocar al suplente del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza. (38)
- Llamado a Sala al señor Ministro de Educación y Cultura para que informe sobre diversos aspectos relacionados con el cierre de los establecimientos públicos y privados de Enseñanza Media en el Departamento de Montevideo. (5)
 - La Mesa da cuenta que ha fijado la fecha del próximo 8 de octubre a la hora 19 para continuar recibiendo los informes de dicho Secretario de Estado. (Ver: 56ª, 58ª, 61ª, 63ª, 64ª, 65ª, 67ª, 68ª y 72ª Sesiones.)
- Actos de Violencia perpetrados contra Diplomáticos Extranjeros. (6)
- Comunicado de una organización sediciosa.
- Manifestaciones del señor senador Michelini.
- Intervención de la señora senadora Roballo. (8)
- Presidente de la República Arabe Unida señor Gamal Abdel Nasser. (7)
 - Deceso. Homenaje del Cuerpo.
 - Palabras del señor senador Rodríguez Camusso.
 - Continúa en el uso de la palabra el mencionado señor senador. (9)
 - Propone que el Senado remita nota de pésame al Gobierno de la República Arabe Unida.
 - Adhesión del señor senador Michelini.
 - Intervención de los señores senadores Rodríguez y Zorrilla de San Martín y de la señora senadora Roballo. (12)
 - Se vota afirmativamente la proposición del señor senador Rodríguez Camusso.
- Pensiones Graciables. (11)
 - La señora senadora Roballo propone que se tome la votación, en el transcurso de la sesión, de los proyectos de ley informados por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
 - Se vota afirmativamente.
 - Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez. (13)
 - En consideración. (Carp. 1707)
 - Se da cuenta del resultado de la votación: Afirmativa. (17)

- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera. (18)
- En consideración. (Carp. 1708)
- Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.** (21)
- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a las señoritas María Esther y María Eufrosia Gadea. (22)
- En consideración. (Carp. 1706)
- Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.** (24)
- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se eleva la pensión graciable acordada a la señora Palmira Villa de Murguía. (25)
- En consideración. (Carp. 1625)
- Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.** (27)
- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señorita Haydée Baldomir Ferrari. (28)
- En consideración. (Carp. 1705)
- Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.** (31)
- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Amalia Adela Bregante de Arias y al señor José Fernando Arias Bregante. (32)
- En consideración. (Carp. 1627)
- Manifestaciones del señor senador Zabalza y de la señora senadora Fernández de Borges. (34)
- Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.**
- Aprobado. Se comunica a la Cámara de Representantes.
- Autopsias y Trasplantes de Organos y Tejidos.** (14)
- Proyecto de ley por el que se establecen determinadas normas.
- Moción del señor senador Pozzolo, para que se incluya, en primer término, en la orden del día de la sesión de mañana.
- Así se procede.
- (Ver: Tomo 270 y 53ª y 62ª Sesiones.)
- Empresa Enrique Ghiringhelli S. A.** (15)
- Proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo

Central de Asignaciones Familiares a acordar un préstamo a los trabajadores de esa Empresa.

- Palabras del señor senador Rodríguez Camusso sobre su consideración.
- El señor senador Zorrilla de San Martín solicita que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas. (29)
- Se da cuenta de la entrada del proyecto de ley.
- Aclaración del señor Presidente (Michellini). (40)

- Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.** (16)
- Proyecto de ley por el que se extiende la obligación de afiliarse a esa Caja a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma.
- Moción del señor senador Beltrán para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
- Se vota **afirmativamente.**
- En consideración el proyecto de ley. (Carp. 1447/69)
- Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo.

- Ministros de la Suprema Corte de Justicia.** (19)
- Proyecto de ley por el que se fijan sus dotaciones básicas.
- Moción del señor senador Pozzolo para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.
- Se vota **afirmativamente.**
- En consideración. (Carp. 1710)
- Aprobado.** Se comunica a la Cámara de Representantes.

- Comisión Especial Investigadora sobre Violaciones de los Derechos Humanos, Comisión de Actos de Torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la Dignidad Humana.** (20)
- En consideración el informe de la Comisión. (Carpeta 1368/69)
- Exposición del señor senador Vasconcellos.
- Intervención de varios señores senadores. (23), (26), (30), (33), (35), (37) y (39).
- (Ver: Tomo 270.)
- Quedan aprobadas las conclusiones aconsejadas por la Comisión.

- Prórroga del término de la sesión.** (36)
- Moción del señor senador Rodríguez Camusso.
- Se vota **afirmativamente.**

- Se levanta la sesión, por falta de quórum.** (41)
- (Es la hora 21 y 45 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 6, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana. (Carpeta 1368/69. Repartido 146/970, Anexos 1, 2 y 3).
- 2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aprueba el "Protocolo de Reforma de la Carta de la Organización de los Estados Americanos". (Carpeta 1245/969. Repartido 121/970)
- 3º Moción del señor senador Enrique Rodríguez para que, de acuerdo con las disposiciones de los Arts. 147 y 148 de la Constitución, se convoque al Senado pa-

ra juzgar la gestión de los miembros del Consejo de Ministros, al no acatar la Resolución de la Comisión Permanente que dejó sin efecto las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1518. Rep. 30)

- 4º Elección de miembros de la Comisión Permanente.
- 5º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

- 6º Se interpretan los Incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243/969. Rep. 211/970)
- 7º Se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 698/968. Repartido 493/969)
- 8º Se fijan las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 1710. Rep. 258)
- 9º Se extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, a diversas empresas vincu-

ladas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carpeta 1447/969. Rep. 311/970)

10. Primera discusión particular del proyecto de ley que establece normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970)
11. Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207/969. Reps. 444, 488 y 490/969)
12. Informes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción Pública sobre aplicación de la Leyes Nros. 13.730, 13.731 y 13.732. (Carps. 1611 y 1629. Reps. 255 y 256).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de Decreto por los que se concede:

13. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:
- a) Chofer de la Presidencia de la República. (El plazo constitucional vence el 26 de octubre de 1970). (Carp. 1560. Rep. 270)
- b) Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1663. Rep. 271)
- c) Asistente Social de 5ta. del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 28 de octubre de 1970). (Carp. 1664. Rep. 272)
- ch) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1670. Rep. 273)
- d) Funcionario de la Inspección General de Hacienda. (El plazo constitucional vence el 2 de noviembre de 1970). (Carp. 1671. Rep. 274)
- e) Auxiliar de Medicina del Centro de Investigaciones Clínicas. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1678. Rep. 275)
- f) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Dr. Gustavo "Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carpeta 1679. Repartido 276)
- g) Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1680. Rep. 277)
- h) Chofer de 2da. del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carpeta 1681. Repartido 278)
- i) Auxiliar 2º de Laboratorio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1682. Rep. 279)
- j) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 9 de noviembre de 1970). (Carp. 1683. Rep. 280)
- k) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 11 de noviembre de 1970). (Carp. 1686. Rep. 281)
- l) Enfermera 2da. del Hospital Fermín Ferreira. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1688. Rep. 282)
- ll) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 16 de noviembre de 1970). (Carp. 1689. Rep. 283)

- m) Funcionario del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1691. Rep. 284)
- n) Funcionario de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 18 de noviembre de 1970). (Carp. 1692. Rep. 285)
- ñ) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carpeta 1694. Repartido 287)
- o) Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 24 de noviembre de 1970). (Carp. 1491. Rep. 286)
- p) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carpeta 1499. Rep. 288).
- q) Enfermero 1º del Centro Auxiliar de Salud Pública de Rosario. (El plazo constitucional vence el 30 de noviembre de 1970). (Carp. 1508. Rep. 289).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorri-lla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

Con aviso, el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala.**

Sin aviso, los señores senadores **Carrere Sapriza y de Brum Carbajal.**

3

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 43 minutos.)

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña la Rendición de Cuentas correspondiente al Plan de Desarrollo Agropecuario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 416, de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967. (Carp. 914)
A la Comisión de Fomento.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se contrata al Ing. Agr. Antonio M. Saravia, en carácter de Director de la Estación Experimental del Este. (Carp. 135)

Por el que se incluye a los reproductores cunícolas, en las disposiciones contenidas en el Decreto N° 380, del 6 de agosto de 1970.

Por la que se autoriza al Ministerio de Ganadería y Agricultura para efectuar —en forma directa— adquisiciones y contrataciones de servicios no personales.

Por el que se establecen las exoneraciones que regirán respecto del impuesto a las importaciones, creado por la Ley N° 13.637. (Carp. 132)

Por la que se autoriza a la Dirección General Impositiva, a prescindir del llamado a Licitación Pública, para proceder a la contratación directa en la realización de diversas obras.

Por las que se convalida lo actuado por la Dirección General Impositiva en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 2/69, como asimismo, la autorización al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de entrega a favor de dicha Dirección General por la suma de pesos 1:700.000.

Por el que se prorroga hasta el 31 de marzo de 1971, la exoneración de derechos aduaneros y adicionales a la importación de diversas mercaderías.

Y por el que se exonera de recargos y adicionales a los bienes de capital para industrias, importadas al amparo de convenios o acuerdos. (Carp. 132)

Téngase presente y repártanse.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 126)

Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Funcionario de la Dirección Nacional de Correos. (Carp. 17209)

Y dos funcionarias del Consejo del Niño. (Carpetas 1730 y 31)

A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio del Interior acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Vasconcellos, acerca de la Ley sobre voto obligatorio.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos, sobre la situación promovida por funcionarios de la Caja de Asignaciones Familiares N° 17. (Carp. 75)

A disposición del señor senador Vasconcellos.

El mismo Ministerio acusa recibo de las manifestaciones formuladas por la señora senadora Roballo, sobre el otorgamiento de una pensión graciable a la escritora Concepción Silva Belinzón. (Carp. 64)

A disposición de la señora senadora Roballo.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por los que se elevan las pensiones graciables otorgadas a las siguientes personas:

Palmira Villa de Murguía. (Carp. 1625)

Amalia Adela Bregante de Arias y a su hijo José Fernando Arias Bregante. (Carp. 1627)

Haydée Baldomir Ferrarri. (Carp. 1705)

María Esther y María Eufrasia Gadea. (Carp. 1706)

María Concepción Pereda Rodríguez. (Carp. 1707)

Y a la señora Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera. (Carp. 1708)

Repártase.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "María Vittori" la escuela N° 166, del Departamento de Montevideo. (Carp. 389/59)

Archívese.

El señor senador Penadés solicita del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, informes y copia del Decreto del Poder Ejecutivo que aprobó el Presupuesto de la Comisión Asesora de Juegos de Azar actualmente en vigencia.

Se procederá como se solicita.

4

"El señor senador Paz Aguirre solicita licencia por el término de 90 días y la autorización prevista en el artículo 122 de la Constitución de la República".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 30 de 1970.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución, solicito autorización para aceptar la Presidencia de la Delegación de la República que concurrirá a la XVI Conferencia General de la Unesco, y licencia por el término de noventa días, a partir del próximo martes 6 de octubre.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Eduardo Paz Aguirre.
Senador"

En Sesión se resolverá.

"El señor senador Carrere Sapriza, por los mismos motivos solicita la autorización respectiva y licencia por el término de 31 días".

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 5 de octubre de 1970.

Señor Presidente del Senado,
Doctor Alberto E. Abdala.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 122 de la Constitución, solicito autorización para integrar la Delegación de la República que concurrirá a la XVI Conferencia General de la Unesco, y licencia por el término de 31 días, a partir del próximo miércoles 7 de octubre.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Justino Carrere Sapriza
Senador"

En Sesión se resolverá.

Hay número para realizar sesión.

Está abierta la sesión.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Paz Aguirre.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5

La Mesa da cuenta de que ha convenido con el señor Ministro de Educación y Cultura la fecha del jueves 8 del corriente, a la hora 19 para continuar recibiendo sus informes.

6

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: tengo plena conciencia de la trascendencia de las palabras que voy a pronunciar, porque se refieren a un hecho sumamente delicado. El país conoció, hace más de dos meses, un acto de violencia perpetrado por una organización que se caracteriza por estas actuaciones, en la persona de diplomáticos extranjeros. Durante más de dos meses han sido mantenidos en secuestro —creo que por espacio de setenta y tantos días— un diplomático estadounidense y otro brasileño.

No sería del caso repetir aquí, porque es tradición en el país y nuestra manera de pensar y de actuar son perfectamente conocidas, nuestro repudio general a la violencia, sé inspire ella donde se inspire, venga de arriba o proceda de abajo. Permanentemente hemos sostenido y hemos recorrido la otra vía, la pacífica y hemos sostenido, además, una ideología completamente diferente. Lamentablemente, hay quienes creen que la violencia puede ser un camino lícito o un procedimiento fértil que permita alcanzar determinados fines. Otros, practican la violencia por la violencia misma.

Lo que sí sabemos ahora, positivamente, es que hay dos vidas en juego y que ha trascendido que una de esas vidas podía ser salvada en la medida que se diese a publicidad una determinada proclama por los órganos de difusión y que, el Poder Ejecutivo, en el uso natural de sus prerrogativas, en el ejercicio natural de sus potestades, superando alguna discusión interna, porque había más de una opinión, entendió que no podía accederse a lo que solicitaba la organización que tiene en su poder al técnico norteamericano doctor Claude Fly, que es a quien me refiero, ya que la libertad del diplomático brasileño parecería que se está negociando por otro camino.

Nosotros entendemos que hay que dar los pasos necesarios para que este hombre pueda ser devuelto al seno de su hogar, para que pueda regresar a su familia, al núcleo de sus amigos y a su actividad. Estamos seguros que en esto nos acompaña la inmensa mayoría del Uruguay. Hemos recapacitado mucho nuestro acto en la tarde de hoy y hemos pensado que, naturalmente, ante la negativa del Poder Ejecutivo, que se mueve por otros carriles y utiliza otros procedimientos y tiene una posición completamente distinta a la nuestra, podríamos contribuir a esa liberación leyendo esa proclama aquí, en el Senado para que, ya que se trata de palabras pronunciadas por los legisladores

en el seno del recinto natural y de acuerdo a las potestades de los mismos, puedan ser levantadas luego por los órganos de difusión.

No nos mueve al leer esta proclama de los Tupamaros, absolutamente ninguna otra intención que la de posibilitar, de la manera que esté a nuestro alcance, la salvación, podríamos decir, de una vida, y para el supuesto caso de que ésta no hubiese corrido peligro, la de asegurar su reintegro a las actividades, de las que se vio privado cuando perdió su libertad.

No calificamos la actitud del Poder Ejecutivo, no está en nuestro ánimo encender polémicas a este respecto. Pero, señor Presidente, somos legisladores, y nuestra obligación, desde esta banca, es la de aplicar todos los esfuerzos que correspondan y la de dar todos los pasos necesarios que lleven a arbitrar soluciones que conduzcan a encontrar una salida a este problema.

Las posiciones están ya, definitivamente, radicalizadas. Pero, a pesar de ello, entendemos que debemos hacer todo lo posible para encontrar, de alguna manera, la tranquilidad que en este país, hasta no hace mucho se tenía, y que, lamentablemente, ahora, se ha perdido.

Sin que esto signifique que queramos entrar en la discusión de todo lo que ello representa. Vamos a leer a continuación la proclama cuya publicación se solicitó.

Dice así: "Todos conocen la propuesta de canje que le hemos formulado al gobierno.

Todos conocen también cuál ha sido su respuesta irresponsable.

Mientras el gobierno le decía al pueblo que "no estaba dispuesto a negociar con delincuentes", entablaba bajo cuerda negociaciones con nosotros, no poniéndose de acuerdo unas veces, abandonándolas por la mitad otras.

Se le ocultó por ejemplo, que el jefe de policía Coronel Rivero le impidió al Sr. Juez Dr. Díaz Romeu que le propusiera a una comisión mediadora la iniciativa de una prórroga del plazo por 72 horas para seguir tratativas de Mitrone y Dias Gomide en víspera de vencer el plazo.

Se le ocultó al pueblo de que jefes de la policía y el Ministro de Cultura intervinieron en una negociación de Punta Carretas que implicaba el canje de los funcionarios extranjeros prisioneros por la libertad de los presos estudiantiles, el pasaje a juez de los otros y la publicación de un manifiesto, propuesta que el gobierno había aceptado.

La vida y la seguridad personal de nuestros prisioneros no se ha arriesgado en defensa de ningún alto principio como han dicho, sino a consecuencia de un infame y miserable "pichuleo".

Esa ha sido su conducta "principista", eso es lo que no se ha dicho al pueblo.

Entre tanto, lanzaron contra nuestra organización y el pueblo una ofensiva represiva sin precedente, pusieron al país en pie de guerra, sacaron las tropas a la calle, allanaron miles de domicilios a cualquier hora, invadieron hospitales, centros de enseñanza, clubes deportivos, iglesias; liquidaron —esta vez también formalmente— las pocas garantías individuales que nos iban quedando, detuvieron y humillaron a miles de ciudadanos; cerraron secundaria, clamaron por la tortura desde las más encumbradas posiciones; oficializaron la delación destinando al pago de alcahuetes los millones que le han negado sistemáticamente a los trabajadores, desataron a través de la prensa una campaña nunca vista de terrorismo y mentira, dieron vuelta cielo y tierra, etc., etc..

No ha sido esta la primera vez que atacan al pueblo y sus organizaciones. Desde hace ya casi 3 años lo vienen haciendo: en ese lapso han clausurado diarios, han disuelto partidos políticos, le han rebajado a palos el sueldo a

los trabajadores, han metido en la cárcel y los cuarteles a miles de orientales, han apaleado y asesinado a mansalva a estudiantes y obreros, han instalado la tortura como procedimiento común y corriente según el propio Parlamento lo ha podido comprobar, han censurado diarios, audiciones, frases de Artigas; han prohibido palabras y canciones, han perseguido a la enseñanza y a todas las formas de cultura, se han metido en un bolsillo al Parlamento, a la Constitución, a los Derechos Individuales y Colectivos, han vendido miserablemente el país al extranjero, han cerrado sindicatos y han prohibido de hecho la actividad sindical, etc. etc.

Todo esto —por supuesto— lo han hecho en nombre y en defensa de un orden y un estilo de vida que no es más que SU orden y SU estilo de vida.

El orden de la minoría que se ha adueñado del país y que explota a la mayoría de los habitantes.

El orden del latifundio improductivo que margina en la miseria a los peones rurales y a los pequeños productores.

El orden de los grandes pulpos bancarios con sus financieras y sus "infidencias".

El orden de los Ministros, los Intendentes, los Jefes de Policía y los políticos coimeros y ladrones.

El orden de la desocupación y los cantegriles.

El orden de la juventud sin horizontes lanzada a la delincuencia o a la emigración.

El orden de las cuchipandas puntaesteñas.

El orden que margina en la miseria y el olvido a jubilados y pensionistas.

El orden de los hospitales donde los pobres se mueren hasta de hambre, como en la Colonia Etchepare.

El orden de los Orientales sin techo, sin cultura, sin salud y sin trabajo.

El orden —en fin— de una minoría que se enriquece a costa del sufrimiento de la enorme mayoría.

Contra ese orden y ese estilo de vida levantamos nuestra rebeldía, y esa rebeldía no se ahoga con razzias, ni con pentotal, ni con alcahuetes por más millones que les paguen.

SEÑORES GOBERNANTES: una vez más se han equivocado; una vez más han sido irresponsables.

La situación actual del país exige soluciones políticas, económicas y sociales. No sirven para nada las respuestas represivas. Esperamos que ahora, después que han sacado contra nosotros toda la fuerza disponible y han utilizado todos los recursos policiales imaginables, hayan comprendido de una vez por todas que el Movimiento de Liberación Nacional no es una banda de delincuentes.

El MLN no es más ni menos que la organización política armada de los estudiantes, los obreros, los empleados, los asalariados rurales, los intelectuales, los desocupados, en fin de todos los sectores sociales explotados y marginados por vuestro orden de injusticias.

De esos sectores extraemos nuestros militantes, en esos sectores nos organizamos, nos apoyamos y en defensa de sus intereses peleamos.

Y no busquen explicaciones foráneas para definirnos y calificarnos.

Nuestra lucha es la continuación natural y lógica de la de nuestros mejores antepasados, adoptando formas adecuadas al momento histórico que vivimos.

La patria está hoy en la boca de nuestras armas clandestinas del mismo modo que estuvo ayer en la punta de las lanzas recorriendo las cuchillas con esta diferencia: ayer nos estafaron las victorias, hoy no podrán, hoy es clara y definitivamente contra ustedes.

Ahora se trata del ingreso consciente de las masas desposeídas en la historia para forjar su propio destino

Y nuestro programa es el de esos sectores y el de esa tradición histórica. Pensamos que los problemas del país serán solucionados cuando la tierra esté al servicio de la sociedad y no de un puñado de privilegiados; cuando produzca las riquezas que debe producir y esas riquezas pasen a servir las necesidades del pueblo; cuando la tierra sea y esté al servicio de los más infelices como quiso Artigas hace ya más de 150 años.

Cuando sean erradicados los capitales monopólicos del seno de la banca, la industria y el comercio y esos 3 sectores claves de la economía nacional estén al servicio de los trabajadores y del pueblo.

Cuando sean rotos los lazos indignos que nos atan a la explotación extranjera y desarrollemos una política exterior patriótica y, verdaderamente independiente.

Cuando se haga realidad el derecho de todos a la cultura, al techo, a la salud, y al trabajo, cosa que ahora es una teoría, pero que podrá ser palpable a poco que se inviertan en ello las riquezas que ahora van a parar al extranjero, al lujo, a la especulación a las actividades improductivas.

Cuando le sean devueltos al pueblo y a la patria todos los dineros estafados por las grandes componendas políticas y económicas y sean castigados los culpables de esos delitos; cuando los trabajadores puedan cumplir realmente el rol que por derecho les corresponde en la conducción de su propio destino y del país.

Estas son las líneas generales de nuestro programa, las mismas cosas han sido reivindicadas en el país desde hace muchos años por las más representativas organizaciones populares.

Nuestra lucha no se detendrá hasta hacerlo realidad.

En nombre de esos sectores sociales explotados, en nombre de nuestras tradiciones históricas y en nombre de ese programa, les decimos:

No respetamos más vuestro orden. No aceptamos más nuestra situación de marginados. Ahora exigimos el derecho a forjar nuestro destino y garantizamos ese derecho armas en mano.

Hace ya tiempo que el pueblo oriental decidió empezar a contestar los golpes que venía recibiendo.

La guerra represiva tendrá la única respuesta posible: nuestra guerra revolucionaria. En esa tarea estamos.

Por último y como demostración de nuestra voluntad de ahorrarle al país sufrimientos que nadie quiere, pero que estamos decididos a asumir —para eso tenemos nuestras razones, nuestras armas y nuestros mártires— manifestamos públicamente:

Estamos dispuestos a discutir un cese de las hostilidades por un lapso a acordar, sobre la base de los siguientes puntos:

1º) Libertad para todos los presos políticos.

2º) Restitución de todos los destituidos a sus puestos y devolución de todos los salarios descoritados a los trabajadores por sanciones gremiales.

3º) Eliminación de todas las leyes y decretos de congelación salarial.

4º) Levantamiento de todas las intervenciones, especialmente aquellas ejecutadas contra los institutos de enseñanza.

5º) Restitución de todos los derechos y garantías individuales y colectivas conculcadas por el actual gobierno.

6º) Eliminación de todas las medidas reaccionarias y represivas tomadas por el actual gobierno.

Adelantamos que no aceptamos discutir bajo ningún concepto la tenencia de nuestras armas y la existencia de nuestra organización por considerar ambas cosas como la única garantía popular de última instancia.

Tomamos pues públicamente la iniciativa en este terreno.

El gobierno tiene la palabra, si acepta discutiremos, asumiremos y cumpliremos los compromisos que corresponda.

De otro modo se habrá optado por la guerra y entonces:

"SI NO HAY PATRIA PARA TODOS, NO HABRA PATRIA PARA NADIE". Esa será nuestra consigna.

Eso es todo".

Señor Presidente: está demás que diga que comprendo perfectamente el alcance de esta actitud y nuestra responsabilidad, ante lo que hemos querido significar dando lectura a la proclama cuya publicación, en algunos diarios de la capital, no fue aceptada por el gobierno.

Sería ocioso, —pienso yo— repetir que esto no es, naturalmente, nuestra proclama, y que ella, no representa, nuestra manera de pensar ni de sentir. Con algunos de sus conceptos, disentimos; con otros, diríamos que el país concuerda por entero. No concordará con la violencia ni con los atentados, ni se solidarizará con la sangre en las calles, ni con todo lo que en ese sentido pueda hacerse; pero muchas de las banderas que se levantan aquí, decenas de miles de hombres y de organizaciones representativas —incluidos los partidos políticos— han luchado, antes y ahora, defendiendo numerosos conceptos de los aquí expresados. Ahí están, para demostrarlo, los anales parlamentarios, que, con más riqueza o pobreza en el léxico, los han recogido.

Esos conceptos han sido repetidos, permanentemente, por importantes figuras del país, que han hablado de la lucha contra la injusticia, contra el privilegio, contra los grandes capitales, contra los monopolios internacionales, contra aquello que signifique marginación y erradicación. Esta no es una lucha de la cual nadie pueda decir en el país que es nueva y que sólo ellos la vienen a realizar, sino que, por el contrario, tiene larga tradición en la República y ha sido defendida por hombres pertenecientes a las más diversas organizaciones tanto políticas, sindicales, como culturales.

En eso, señor Presidente, creo que no invado absolutamente ningún terreno prohibido, sino que digo una gran verdad. Sería un tremendo error, por parte de este país y del Senado, dejar en estas manos esas banderas que son populares y que son todas de la República, los procedimientos, son una cosa distinta; los hemos combatido y estamos en desacuerdo con ellos. No son los nuestros, por eso no los utilizamos. Pero al leer esta proclama y al dar aquí nuestra palabra, levantando nuestra voz en la tarde de hoy, en el Senado, estamos animados, fundamentalmente, y en primer término, del deseo de salvar una vida, pertenezca a quien pertenezca, sea de quién sea.

Creemos que estas circunstancias pueden llevar a que se recorra un camino que permita la liberación de este hombre y estamos dispuestos, entonces, a recorrerlo. Y, en segundo término, señor Presidente, creemos que deban buscarse caminos de pacificación para el país, no para

nadie en particular, sino fundamentalmente para la República y para el pueblo todo. Y pienso yo que este también es un camino que debe recorrerse y, en la medida de nuestras fuerzas, convencidos de que estamos actuando con nuestras mejores tradiciones personales, sin que esto signifique nada peyorativo, y sin que vaya en ello ninguna pizca de orgullo, pero sí sin temores ni debilidades, y consecuentes con una línea de pensar y de actuar que hemos defendido durante más de 20 años, en la vida pública del país, es que hemos pedido la palabra para dar lectura a esta proclama, en el deseo de que esto contribuya a salvar la vida de este hombre y a pacificar en buena parte, este tumultoso clima que estamos viviendo en la República.

Nada más, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en el curso de la semana anterior, el mundo entero se vio conmovido por un hecho tan sorprendente como lamentable. Uno de los hombres más importantes de la política mundial, una de las primeras figuras del mundo árabe, dejó de existir. Me refiero al Presidente de nuestra amiga República Árabe Unida, Gamal Abdel Nasser.

8

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Sí, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: debo dejar constancia de mi admiración y respeto por el inmenso valor del señor senador Michelini. Realmente, no sé si él se ha...

SEÑOR MICHELINI. — Muchas gracias, señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — ...apercibido de todo lo que su acto significa en la historia del Senado, en la historia política del país y en la historia parlamentaria. Pero bien vale una vida, señor Presidente. Y, en eso, quiero darle mi solidaridad.

Si todo lo que el señor senador Michelini arriesga, significa que podamos salvar esa vida en peligro, con mi mano tendida, vaya también mi ánimo en el recorrido tan difícil que él emprende esta noche.

SEÑOR MICHELINI. — Muchas gracias.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: queremos, en el día de hoy, decir nuestra palabra de homenaje a la figura esclarecida de un estadista de genio, de acción empecinada y ejemplar, que llegó al poder en su país, en medio de un clima de atroz atraso, encontrando una nación sumida en un desarrollo similar al del tiempo del medioevo, y padeciendo, además, la tremenda consecuencia...

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Perdón, señor senador, pero no hay número en Sala.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala algunos señores senadores).

—Se ha reestablecido el número en Sala. Puede continuar el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Ya estamos acostumbrados, por lo demás, a hablar en este sistema en el Senado, incluso cuando se tributan homenajes. Naturalmente no nos escuece ni nos sorprende. Cumpliremos nuestro deber de todas maneras.

Decía, señor Presidente, que el estadista desaparecido llegó al poder en su país, como consecuencia de una revolución que arrojó del mando a un gobierno entregado a las formas más corruptas del colonialismo y que tenía sumido a 30 millones de árabes en el atraso, el subdesarrollo y la miseria más atroces. En pocos años, y en medio de circunstancias tremendamente adversas, según es notorio, con incidencias locales e internacionales, que en nada favorecieron el desarrollo de su nación, la orientación, el esfuerzo, la austeridad, la amplitud de miras de un equipo capitaneado por la vocación ejemplar de Gamal Abdel Nasser, transformó aquella nación, llegando a extremos incomparables.

Podemos citar, como ejemplo, la Reforma Agraria, que posibilitó un aumento increíble, en plazos muy breves, del ritmo, calidad y diversificación de la producción; la Reforma de Assuan, camino nítido para el mundo subdesarrollado y ejemplo esclarecido, además, de colaboración del mundo desarrollado con aquel que no lo está; la nacionalización del Canal de Suez, que se realizó enfrentando las iras y la intervención militar de las potencias coloniales que durante decenios lo habían indebidamente usufructuado para su beneficio.

Por su concepción nacionalista, su profundo amor por el destino de la nación árabe, su afirmación intransigente de la personalidad nacional, más allá de todas las presiones que en diversos sentidos padeciera, —por encima de la toma de posición que, como árabe, adoptó en el conflicto local que aflige al cercano oriente y que, evidentemente, miramos con respeto y sin abrir juicio—, la presencia y la gravitación de Nasser en el mundo, particularmente en el subdesarrollado, en estos últimos años, ha sido de una importancia excepcional y altamente significativa.

Por nuestra hermandad espiritual con la nación árabe, de tan singular influencia en la formación cultural de nuestra madre patria; por el paralelismo tan acusado, en muchos aspectos, entre el drama latinoamericano, y el del mundo árabe, sobre el cual tuvimos el honor de conversar, detenidamente, con Nasser, una década atrás, por lo que significó como factor de contención y de equilibrio en aquella difícil zona del mundo, custodiando celosamente los valores de la paz, protegiendo, incluso frente a los desmanes y las tropelías del poder, la situación lamentable y dolorosa del perseguido pueblo palestino, decimos que Nasser fue un símbolo: constituyó una de las encarnaciones más altas en nuestro tiempo, de esos valores de la nacionalidad que ansiamos afirmar también dentro de nuestro sector del mundo.

Por estas razones, señor Presidente, y por muchas más de las que hago gracia al Senado, dadas las características particulares en que se desarrolla esta sesión, rindo mi homenaje a un estadista de excepción, a un hombre admirable, que consagró su vida a hacer adelantar, prácticamente, un milenio a su pueblo, en poco más de una década.

Propongo, concretamente, que la Cámara de Senadores haga llegar la expresión de su pésame y de su adhesión en el hondo dolor que aflige, en este momento, a la amiga nación, que ha perdido a un líder y a un conductor admirable.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: hace pocos días, escribiendo, precisamente, sobre la muerte de Nasser, nosotros decíamos que en el correr del tiempo iba a ser un favorito de la historia, iba a ser uno de los hombres sobre los cuales recaería el elogio mayor, —cuando se superara, naturalmente, la ola de pasión que permanentemente rodea a los acontecimientos y al instante en que se vive— elevándose su figura con perfiles muy nítidos y propios.

Hoy, cuando se le rinde homenaje en el Senado, corresponde destacar algún gesto, alguna actitud o algunas facetas de este hombre, que nació en un hogar muy humilde, siendo acompañado, permanentemente, por el sentido de la pobreza, y que fue, además, un musulmán en todo el amplio sentido y valor de la palabra. Se distinguió, por otra parte, por su valor personal en muchas luchas, porque participó en la del Alamein y combatió contra Israel en 1948.

Además, habiendo sido militar fundamentalmente a los efectos de solucionar un problema económico de su hogar, terminó siéndolo por vocación, por necesidad y por gusto.

Una de las facetas que puede destacarse, es la de que fue uno de los teóricos del tercer mundo.

En este siglo se asiste, a partir, fundamentalmente, de 1955, a un reencuentro de los pueblos subdesarrollados, que no quieren respetar ni admitir el liderazgo de las grandes naciones; que no admiten ni soportan la división del mundo en dos grandes frentes, oriente y occidente, comandados, cada uno de ellos, por Estados Unidos y por Rusia, como consecuencia de lo que fue la terminación de la Guerra del 40 al 44, sino que, por el contrario, sienten la necesidad de crear una tercera opinión, no una tercera fuerza ni un tercer sector, sino la posibilidad de que en el juego de las contingencias internacionales de las relaciones diplomáticas, exista una tercera opinión.

Nasser es uno de los abanderados de esta causa. Su famosa neutralidad práctica, fue razonada, sostenida con argumentación fuerte y publicitada en todos los Congresos a los que Nasser concurrió, en representación de su país.

Junto con Pandit Nerhu en la India, con Sukarno y con Tito, Nasser se constituyó, en el correr del tiempo, en abanderado de esos países afro-asiáticos, que reclamaban un lugar en el mundo y luchaban por una mayor independencia económica y, al mismo tiempo, por lograr su plena soberanía.

Al ser defensor del tercer mundo, fue un anticolonialista, un anti-imperialista y un enemigo permanente de los grandes trusts y monopolios. Si en alguna circunstancia, sobre todo en los últimos años, por razones estrictamente militares, debió volcarse, un poco más, hacia Rusia, no lo hizo a gusto, estamos seguros, sino que fue llevado por los hechos que le impusieron esa determinación, y, algo, también, por la debilidad que, en la Guerra de los 6 días, los países árabes exhibieron contra Israel.

Lejos está de nuestro ánimo, ya que tenemos opinión formada, pronunciarnos sobre el conflicto israelí-árabe, que lo encontró a Nasser en una posición apasionada, vehemente, defendiendo permanentemente lo que él creía que era su verdad. Pero siendo un hombre de lucha, de guerra, y, naturalmente, un militar, poseyendo, además, un carácter agresivo, Nasser fue, sin embargo, una persona de paz. El último acto, aquel previo a su muerte, es de paz y de contención, porque nadie puede ignorar que si las tropas sirias se retiraron, después de invadir Jordania, uno de los hombres decisivos fue Nasser, con su palabra convincente. Si se logró la paz en Jordania, entre el gobierno legal del Rey Hussein y las fuerzas del Movimiento de Liberación de la Guerrilla Palestina, fue

debido a que uno de los factores decisivos lo constituyó la presencia de Nasser, su gesto, su voluntad, su deseo de que existiese la paz. Hasta último momento batalló, impulsando a otros jefes árabes, para lograr la paz en Jordania que, finalmente, se obtuvo. Ahí lo sorprendió la muerte.

Destacamos estos dos hechos fundamentales en la vida de un hombre multifacético.

El señor senador Rodríguez Camusso habló con absoluta claridad de lo que fue, dentro de Egipto y los Países Árabes, su deseo permanente de justicia social y, además, de una distribución de la riqueza más acorde con las exigencias de un pueblo que, esclavo durante muchos años, había seguido viviendo en la opresión económica.

Esta defensa del tercer mundo por el abanderado de los bloques no comprometidos, de los países no alineados, y estos últimos gestos suyos de contención, para tratar de que una guerra en el Medio Oriente que, prácticamente, se les escapa, ya, a todos, pudiese todavía encarrilarse por algunos caminos que pudiera hacer avisorar un clima de mayor tranquilidad, estimamos que definen a un hombre. Por eso, junto con todas sus otras actitudes y sus virtudes, es que Nasser será un hombre, como dijimos nosotros, favorito de la historia.

Le rendimos nuestro humilde homenaje y, demás está decir, que votaremos la moción presentada por el señor senador Rodríguez Camusso.

Nada más.

10

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — El Senado votó favorablemente, hace algunos minutos, una solicitud de licencia presentada por el señor senador Paz Aguirre.

Sugiero que se vote la convocatoria del suplente correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Como es de práctica en el Senado, solicito que mientras continuamos sesionando, se voten las pensiones graciables que fueron informadas favorablemente por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini)

12

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: adhiero, fundamentalmente, al discurso inicial del señor senador Rodríguez Camusso.

No creo que sea esta la oportunidad, en circunstancias de un fallecimiento tan lamentado en el mundo, para definiciones. Voy a dar la mía, con respecto a lo que creo ha sido esta gran personalidad del mundo árabe que acaba de fallecer.

Estimo que su definición fundamental es que fue un patriota, un hombre que luchó contra la oligarquía y por destronar aquella que era representada por el Rey Farouk, con una clara visión de la lucha contra los intereses imperialistas, en la zona en que le tocó nacer y vivir.

En esa medida, fue un hombre comprometido en esa lucha anticolonialista, que ha llevado a cambiar el mapa del mundo, en los últimos 20 años, transformando África y Asia, en un reguero de Repúblicas y de países que logran su independencia nacional, luego de haber estado, durante siglos, sujetos a los imperios colonialistas.

La definición que hay que hacer sobre Nasser, aparte de expresar que ha sido un patriota, que llevó a su pueblo por los caminos del progreso y de la cultura, es que fue un hombre lúcido, ubicado en la historia de este tiempo.

Está por establecerse exactamente qué quiere decir la expresión "tercer mundo"; pero, considero que en la presencia de Nasser, no se puede configurar a la persona equidistante, a la neutral o a la que no se pronuncia claramente. Todas las actitudes de Nasser, en los últimos 15 años, son las de un hombre que evolucionaba hacia el socialismo.

Aunque no había aplicado esas ideas en su patria, por razones que todos podemos comprender, por el pasado de ese país y por su atraso en materia social y política, sin embargo, se le puede definir como un hombre amigo del campo socialista, amigo de la lucha que el socialismo lleva contra las potencias imperialistas y, además, amigo por recibir su ayuda. La reforma agraria, que ha llevado a las regiones de la Rau al reparto de tierras y la mecanización agrícola, la represa de Assuan, única posible, por sus dimensiones, de realizar una irrigación a la altura de la que necesitan los campos de esa zona, fueron llevados adelante, justamente, con la ayuda fraterna, sin condiciones, del campo socialista, particularmente de la Unión Soviética, la República Democrática Alemana, etc.

Una persona como Nasser refleja, sin duda, lo mejor de las corrientes actuales en los países coloniales y dependientes, que llevan a esos pueblos a liberarse de sus opresores seculares incluyendo, cada vez más, a esas naciones, en el gran sector del socialismo que, seguramente, es el porvenir de la humanidad entera.

Por haber previsto, actuado y dirigido, en gran medida, este proceso, tal como aquí se ha dicho, Nasser será un hombre importante en la historia de nuestros tiempos y, por consiguiente, le rendimos nuestro modesto homenaje.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Solamente para adherir al homenaje a la recia personalidad del ex-Presidente Gamal Abdel Nasser.

Siendo muy joven, apenas cumplidos los 42 años, ilustre militar obtiene el poder derrocando un gobierno corrompido y tratando, por todos los medios, de luchar en defensa de lo que llamó la nacionalidad de Egipto, dentro de la Rau.

Nasser nacionalizó, de inmediato, el Canal de Suez, así como la producción total y las fábricas de hilados de algodón, en manos de firmas extranjeras. Posteriormente, obtiene un importante préstamo internacional para construir la Represa de Assuan, que es la obra de ingeniería más grande de estos tiempos, que producirá a Egipto 2.450.000 kilowatts de energía que servirán, no solamente para el riego de toda la zona del Nilo, sino para producir energía suficiente en todo el territorio.

Pocas horas antes de morir, Nasser interviene en un llamamiento para la paz entre los guerrilleros palestinos y el rey Hussein.

Dice una frase realmente importante que tengo aquí, a la vista, que prevaleció, en definitiva, en el logro de la paz. Dice así: "Hay muertos que deben ser sepultados, heridos sin medicina, niños sin hogares, hombres y mujeres sin alimentos ni abrigo. Esto es insoportable y es necesario obtener la paz".

Lucha por la paz, la obtiene, y 48 horas después, señor Presidente, muere, teniendo 56 años de edad, dejando su nombre —como bien se ha dicho aquí— para que sea meditado y gravado en el porvenir de la humanidad.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Quiero dejar expresa constancia de mi solidaridad con las palabras pronunciadas en Sala, con respecto a la personalidad de este líder del tercer mundo.

Digo que si los hombres se miden por el valor del llanto y la presencia de las multitudes, nadie más grande en la historia que quien tuvo unas exequias de tres millones de almas acongojadas, en una espectáculo imposible de concebir.

Creo que es una figura de la lucha anticolonialista, un nacionalista, un patriota y un gran líder de multitudes.

Por lo tanto, le rindo mi homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a votar la moción del señor senador Rodríguez Camusso.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1707/970)

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 1º de abril de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable que le fuera acordada a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez por la Ley Nº 13.679, de 5 de setiembre de 1968.

La referida pensión le fue acordada a la beneficiaria de esta iniciativa en su calidad de hija de don Pantaleón Pereda; nacido en España, fue una personalidad de singular relieve dentro de la vida cultural del departamento de Artigas, contribuyendo al desarrollo intelectual de dicha zona.

Afincado posteriormente en la ciudad de Montevideo, fue Presidente de la Asociación Fraternidad Española, miembro fundador del "Diario Español".

En razón de la avanzada edad que cuenta actualmente la señorita Pereda Rodríguez, el Poder Ejecutivo promueve por el adjunto proyecto de ley, un razonable aumento de la pensión graciable que le fuera concedida en su oportunidad, que le permitirá paliar en parte su situación económica.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a la suma de \$ 10.000.00 (diez mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez por la Ley Nº 13.619, de 5 de setiembre de 1968.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales y conservará las características establecidas en la citada ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de abril de 1970.

Jorge Sapelli. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) mensuales, la pensión graciable acordada a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez por la Ley Nº 13.679, de 5 de setiembre de 1968.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales y conservará las características establecidas en la citada ley.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. G. Collazo Moratorio, Secretario.

14

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — En sesiones anteriores ocupó el primer lugar de la orden del día un proyecto muy importante, que fue informado por la Comisión respectiva, que se refiere a las normas sobre autopsia y trasplante de órganos y tejidos.

En la sesión de hoy figura en el décimo lugar. Por consiguiente, mociono para que se lo coloque en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

15

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una consulta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Solicitaría que, en el momento en que se dé entrada a la Mesa al proyecto que ha sido sancionado por la Cámara de Representantes relativo a un préstamo para obreros de la Empresa Ghiringhelli, se dé cuenta de ello, porque es mi propósito solicitar la declaración de grave y urgente y la consideración inmediata de dicha iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Consultaba a la Secretaría, y ésta me ha informado que todavía no fue comunicado por la Cámara de Representantes. No bien llegue a la Mesa, se dará cuenta de inmediato.

16

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Días pasados, había solicitado que se incluyera en la orden del día de la sesión del martes o miércoles pasado, el proyecto que figura en el 9º lugar de la orden del día de hoy. Solicitaría una alteración de la misma, a los efectos de que se pueda considerar de inmediato.

Señalo que es una iniciativa que tiene la enorme virtud de responder a razones de justicia evidentes y de conciliar a su alrededor, el apoyo del Poder Ejecutivo, del órgano paraestatal interesado, que es la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica, de los empresarios, de los obreros y de un sector de trabajadores que está representado por la Federación Autónoma de la Carne. Es decir, que hay un apoyo generalizado.

Este proyecto fue sancionado por la Cámara de Representantes e informado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado. El informe ya debe estar repartido.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — El informe ya fue repartido. Este es un proyecto que entró al Senado el 9 de diciembre de 1969 y que consta de 6 artículos.

Se va a votar la moción de urgencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—15 en 17. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el 9º punto de la orden del día: "Se extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, a diversas empresas vinculadas a frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 1447/969. Rep. 183/970).

Léase.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carp. 1447 de 1969)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 17 de abril de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,
doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior a las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes y/o menudencias congeladas y/o enfriadas que desarrollan actividades para los frigoríficos afiliados a la misma.

El proyecto de ley que se remite a la consideración de la Asamblea General, tiene su fundamento en la necesidad, comprobada por el Poder Ejecutivo, de precisar el alcance del régimen de compensaciones por desocupación en la industria frigorífica del interior instituido por la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966.

Dicho régimen no comprende actualmente al personal que desempeña tareas de carga y descarga de los productos de exportación de algunas de las empresas afiliadas a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior.

Si bien algunas de las empresas afiliadas emplean en estas tareas personal propio, (y por ende están amparadas por el régimen de la Caja), otras recurren a los servicios de empresas de carga y descarga de mercaderías que operan en la zona portuaria.

El personal de estas últimas no está amparado por ninguno de los regímenes legales o convencionales existentes.

Se pone así de manifiesto la injusticia que significa la existencia de trabajadores desempeñando las mismas tareas bajo regímenes diferentes, quedando un grupo de ellos fuera del beneficio de compensaciones por desocupación.

Es con el ánimo de terminar con esas enojosas diferencias que el Poder Ejecutivo presenta el proyecto de ley adjunto cuya sanción se solicita.

Saludo al señor Presidente atentamente.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndese la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966, a las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes y/o menudencias congeladas y/o enfriadas, que desarrollan actividades para los frigoríficos afiliados a la misma.

Art. 2º — Las empresas cuya afiliación se dispone en el artículo 1º, registrarán en la Caja su personal y tomarán a su cargo y responsabilidad las aportaciones y tributos que por tal concepto correspondiera o estableciera la Legislación Nacional y/o Departamental.

Art. 3º — Se creará un registro de Bolsa de Trabajo para los grupos obreros afectados directamente a las tareas y empresas mencionadas en el artículo 1º, con los personales que a la fecha del presente decreto presten servicios a las firmas que se afilian.

Art. 4º — Será competencia del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, la aplicación y reglamentación de la presente ley.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de abril de 1969.

Pedro W. Cersósimo.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Extiéndese la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, conforme al artículo 2º de la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966, a las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes y/o menudencias congeladas y/o enfriadas, que desarrollan actividades para los frigoríficos afiliados a la misma.

Quedan comprendidos en las disposiciones de este artículo, los trabajadores que al 10 de mayo de 1968, pertenecieron a las empresas que desarrollaban actividades para los frigoríficos afiliados a la referida Caja y operaban en el Hangar 10 del Puerto de Montevideo, presentando a tales efectos las pruebas testimoniales que acrediten su actividad para dichas empresas o que probaren fehacientemente su vinculación laboral de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 13.552, de 26 de octubre de 1966.

Art. 2º — Las empresas cuya afiliación se dispone en el artículo 1º, registrarán en la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, el personal que a la fecha de la presente ley preste servicios en las mismas, y tomarán a su cargo y responsabilidad las aportaciones y tributos que por tal concepto corresponda o establezca la legislación nacional y/o departamental.

Art. 3º — Los beneficios sociales que sirve la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, tendrán vigencia para todos los

trabajadores alcanzados por las disposiciones de esta ley, a partir de su promulgación.

Art. 4º — Se creará un Registro Especial para los grupos obreros afectados directamente a las tareas y empresas mencionadas en el artículo 1º, integrado con los personales a que hacen referencia los artículos 1º y 2º de la presente ley.

Para las operaciones de carga y descarga deberá convocarse a los personales que fueren necesarios y que integren el Registro que se crea, según el orden de antigüedad, excepto para aquellas empresas frigoríficas que efectivamente posean trabajadores registrados para el cumplimiento de las tareas mencionadas.

Las empresas frigoríficas que con posterioridad a la presente ley constituyan pandillas de carga y descarga, deberán hacerlo con los trabajadores del Registro Especial que se crea.

Art. 5º — Será competencia del Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, la aplicación y reglamentación de la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de diciembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. Andrés M. Mata, Prosecretario.

AL SENADO:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales del Senado ha considerado el proyecto de ley venido con sanción de la Cámara de Representantes por el que se establece la afiliación obligatoria a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior para las empresas de estibaje y de carga y descarga de carnes y menudencias congeladas o enfriadas que desarrollan su actividad para los Frigoríficos afiliados a la misma.

La iniciativa tiene origen en un Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo y viene a colmar un vacío de la legislación laboral que permitía la existencia de grupos de trabajadores que vienen cumpliendo sus tareas al margen de todo el régimen de seguridad social establecido. De igual manera viene a terminar con la situación irregular de empresas que, actuando al margen de esa misma legislación, evaden las contribuciones obligatorias para las demás empresas y organizan, de ese modo, un tipo de competencia desleal que es necesario combatir.

La justicia de una tal regularización es tan evidente que dispensa a esta Comisión de mayores argumentos en favor del proyecto de ley adjunto, cuya aprobación aconseja al Senado.

Sala de la Comisión, a 29 de setiembre de 1970.

Washington Beltrán
Miembro Informante"

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota.)

—17 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos.

(Apoyados.)

17

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—16 en 18. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BELTRAN. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

Dese cuenta del resultado de la votación del artículo 1º del proyecto por el que se aumenta la pensión graciable a la señorita María Concepción Pereda Rodríguez.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo 2º debe votarse en forma sumaria.

Léase.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

18

Léase el proyecto por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera. (Carp. 1708)

(Se lee:)

(Carp. 1708/970)

“PODER EJECUTIVO

Montevideo, 6 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Doctor Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera, en su calidad de descendiente del General José Artigas, Fundador de la Nacionalidad.

La beneficiaria de la presente iniciativa cuenta con más de ochenta y cinco años de edad y carece casi por completo de recursos, por lo que el Poder Ejecutivo promueve le sea acordada una pensión graciable que espera merecerá la atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli. Armando Malet.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Acuérdate una pensión graciable de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señora Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera acumulable a la asignación de pasividad legal que pudiere corresponderle.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. Armando Malet.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdate una pensión graciable de \$ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales, a la señora Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera acumulable a la asignación de pasividad legal que pudiere corresponderle.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente; **G. Collazo Matorio,** Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace:)

19

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — No quiero molestar la exposición del señor senador Vasconcellos por lo que no voy a plantear que se trate como grave y urgente el proyecto por el que se fijan las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. En cambio, voy a solicitar que este asunto figure en segundo término de la orden del día de la sesión de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si me permite desde la Mesa, señor senador, debo decir que como este asunto no va a llevar más de dos minutos de discusión se podría votar de inmediato, si el señor senador Vasconcellos no hace objeción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR POZZOLO. — Entonces, formulo moción para que el asunto que figura en el numeral octavo de la orden del día se declare grave y urgente y se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pozzolo.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

Léase el proyecto por el que se fijan las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia. (Carp. 1710. Rep. 258).

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

(Carp. 1710 de 1970)

"CAMARA DE SENADORES

Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Fíjense, a partir del 1º de enero de 1971, en la suma de \$ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) líquidos mensuales las dotaciones básicas de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia.

Les alcanzará, igualmente, las compensaciones y beneficios que correspondan a los funcionarios del Poder Judicial.

Art. 2º — Se servirán por Tesorería los descuentos establecidos por las leyes jubilatorias.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión de Presupuesto a 15 de setiembre de 1970.

Zelmar Michelini, Miembro informante; **Carlos W. Cigliuti,** **Washington Guadalupe,** **Albérico Passadore,** **Atilio Ferrandis,** Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la lectura de todos los artículos en la discusión particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Queda aprobado el Proyecto de Ley, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado por la Comisión de Presupuesto del Senado.)

20

Se pasa a considerar el primer punto de la orden del día: Informe de la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos, comisión de actos de torturas a detenidos, y regímenes de detención vejatorios a la dignidad humana. (Carp. 1368/969. Repartido 146/970. Anexos 1, 2 y 3).

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En su oportunidad, hice una exposición sobre el informe que la Comisión efectuó sobre el tema, que tuvo como virtud especial la de contar con los votos de la unanimidad de sus miembros, coincidiendo con las recomendaciones que ese organismo efectuaba.

Creo que, en consecuencia, en este momento no es necesario que hagamos un replanteo de todo lo dicho en aquella emergencia, ya que los hechos están documentados en forma exhaustiva en el informe de casi cien páginas que se ha elevado. Esto lo conoce el Senado a través de sus representantes en dicha Comisión, donde cada

Por lo expuesto, creo que lo más práctico sería entrar directamente a votar esas recomendaciones.

Se reducen mis palabras en este momento, exclusivamente, a pedir, repito, que se entre, lisa y llanamente, a votar las recomendaciones que están en la página 87, que constan de cinco partes y que son elevadas al Senado con la firma de los señores senadores Durán Rubio, Alba Roballo, Armstrong Brum, Zorrilla de San Martín, Guadalupe, Hierro Gambardella y el que habla. Es decir, de la totalidad de sus miembros.

Me parece que haríamos un gran bien al Senado si votáramos esto a los efectos de seguir el camino que corresponda, de modo de entrar, en forma práctica, en una fiscalización y en un contralor que eviten hechos de esta naturaleza.

21

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si me permite, señor senador, se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Amabelia Clementina Fernández Artigas de Cabrera.

(Se vota:)
—18 en 19. **Afirmativa.**

El artículo 2º debe votarse en forma sumaria.

Léase.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

22

Léase el proyecto por el que se aumenta la pensión graciable a las señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea. (Carp. 1706).

(Carp. 1706 de 1970)

23

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de abril de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto E. Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiéndola a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta a la suma de ocho mil pesos (\$ 8.000.00) mensuales a cada una, la pensión graciable que actualmente disfrutaban las señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea, acordada por Ley N° 11.595, de 17 de octubre de 1950.

Las beneficiarias de la presente iniciativa son descendientes de los Servidores de la Independencia, Santiago Gadea, que fuera uno de los "33 Orientales" y Nicolás Gadea, que tuviera destacada actuación junto al General Artigas en el año 1815.

El Poder Ejecutivo estima razonable el aumento de pensión graciable que propicia, lo que permitirá contemplar en parte la actual situación económica de las señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. Armando R. Malet.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° — Auméntase a la suma de \$ 8.000.00 (ocho mil pesos) mensuales a cada una, la pensión graciable acordada por Ley N° 11.595, de 17 de octubre de 1950, a las señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea.

Art. 2° — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de abril de 1970.

Jorge Sapelli. Armando R. Malet.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1° — Auméntase a la suma de \$ 8.000 (ocho mil pesos) mensuales a cada una, la pensión graciable acordada por Ley N° 11.595, de 17 de octubre de 1950, a las señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea.

Artículo 2° — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Artículo 3° — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente; **G. Collazo Moratorio**, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

Para continuar con el tema en discusión, tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Voy a expresar muy pocas palabras, coincidiendo con lo que decía recién el señor senador Vasconcellos.

Me parece que lo más prudente y conveniente es votar la resolución aconsejada por la Comisión que figura en la página 87 del repartido y que se compone de cinco numerales.

Antes que eso ocurra, quiero dejar brevemente establecido que en los casi 16 años de Parlamento que llevo, muy pocas veces hemos tenido el gusto y el honor de haber participado en una Comisión Investigadora que haya arribado a resultados tan positivos como en esta ocasión.

Nada me cuesta marcar la dedicación y competencia del señor senador Vasconcellos, Presidente de esa Comisión, que nos impulsó a asistir, casi sin excepciones, a las numerosas citaciones. Quiero también hacer un capítulo aparte, y de manera muy especial, para los dos Secretarios, señores Mac Coll y Bruné, que también pusieron de su parte, no solamente todo su talento y competencia, sino dedicación realmente ejemplar.

Las conclusiones a que se han arribado son el resultado de este voluminoso informe que la Comisión ha elevado al Senado, donde se ha comprobado, como ya se ha dicho, que realmente se han aplicado torturas increíbles.

Todo esto nos lleva a pensar que lo más práctico es no hacer discusiones en la tarde de hoy, sino votar este articulado, a los efectos de que por la vía de la ley, nuestro país pueda erradicar para siempre estos tremendos métodos de tortura que tanto daño le hacen a la democracia oriental.

Nada más.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Ya en su oportunidad, señor Presidente, hice algunas observaciones a las conclusiones de este informe, que me parece muy encomiable, en cuanto concreta la labor realizada, con real sacrificio, por la serie de datos que se han obtenido, pero que padece, en mi concepto, de un error de generalización. No se puede extender a la policía de todo el país, ni a la de Montevideo las conclusiones relativas o las actuaciones referidas, que sólo pueden alcanzar a algunos delincuentes policiales, muchos de los cuales han sido sancionados y otros, posiblemente, los menos deben merecer se les castigue.

No voy a votar el numeral primero porque es el que aprueba esas conclusiones con las que tengo decisivas discrepancias, sobre la que no es del caso extenderme ahora, porque ya lo hice en otra oportunidad.

Las demás conclusiones me merecen también reservas. Me refiero a las concretadas en los numerales III IV y V por cuanto se dan a los Poderes Ejecutivo y Judicial mandatos que no sé si estamos en condiciones de imponer. Con todo me avengo a que prosperen.

No voy a expresar nada más, señor Presidente, para evitar que se prolongue demasiado el debate de un asunto que debiera dar lugar a largas polémicas, pero procuro que deje de figurar en la orden del día. Declaro que por mi parte no he obstaculizado su consideración sino que, por el contrario, procuré antes y deseo ahora, un pronunciamiento. Este pondrá fin a la propaganda tendenciosa de que es objeto.

24

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación del artículo 1 del Proyecto de Ley por el que se aumenta la pensión graciable a las señoritas María Esther y María Eufrasia Gadea.

—17 en 19. **Afirmativa.**

Corresponde votar ahora el artículo 2.

Léase.

(Se lee.)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden. Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑOR PENADES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyado.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el Proyecto de Ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes)

25

—Léase el proyecto de ley por el que se eleva la pensión graciable otorgada a la señora Palmira Villa de Murguía. (Carp. 1625).

(Se lee.)

(Carp. 1625 de 1970)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 19 de marzo de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley, por el que se aumenta a la suma de \$ 5.000.00 mensuales, la pensión graciable que percibe la señora Palmira Villa de Murguía y que le fuera acordada por la Ley Nº 11.210, de 31 de diciembre de 1948, en su calidad de viuda del doctor Juan José Murguía.

El doctor Juan José Murguía fue un destacado médico, que ejerciera su profesión con verdadero apostolado en la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, durante más de cuarenta años; y que por su total dedicación y desinterés en su misión filantrópica, dio mérito a que se le acordara una pensión graciable por Decreto Ley Nº 10.244, de 14 de octubre de 1942.

Producido su fallecimiento en 1948, se declaró transmisible, por gracia especial y en su totalidad, la referida pensión a su viuda doña Palmira Villa de Murguía, por la citada Ley Nº 11.210, de 31 de diciembre de 1948.

Por las consideraciones expuestas y en razón del exiguo monto de la pasividad legal que percibe la beneficiaria, se estima de estricta justicia, propiciar el aumento de la pensión graciable que actualmente disfruta la viuda de este benemérito ciudadano, que cuenta setenta y siete años de edad; por lo que espera que la presente iniciativa merecerá una preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase hasta la suma de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley Nº 11.210, de 31 de diciembre de 1948, a la señora Palmira Villa de Murguía, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 19 de marzo de 1970.

Jorge Sapelli. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Elévase hasta la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por Ley Nº 11.210, de 31 de diciembre de 1948, a la señora Palmira de Villa de Murguía, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario".

—Se va a pasar a recoger la bolilla de votación.

26

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: comparto el deseo que ha sido expresado, en el sentido de que este tema sea objeto de votación a la brevedad posible. Por ese motivo, el relativamente extenso discurso que me proponía pronunciar, va a quedar reducido, prácticamente, a un fundamento de voto anticipado.

Esté es un asunto que hace ya más de cuatro meses —increíblemente— que ha sido informado por la Comisión respectiva, luego de un intenso y documentado trabajo. Su sanción por el Senado, sin embargo, demoraría solamente unos pocos minutos.

Quiero expresar que, naturalmente, pese a nuestro deseo de que este asunto sea resuelto hoy, lo más rápidamente posible, dada su entidad, su significación y sus implicaciones, no podemos en modo alguno, votarlo en absoluto silencio. Obsérvese lo que esto significa, en función de una larga polémica mantenida diariamente, a lo largo del tiempo y que no ha perdido actualidad.

En el día de hoy hemos recibido otra vez denuncias muy graves sobre actuaciones que las autoridades policiales están cumpliendo en el Departamento de Canelones, concretamente en la localidad de Santa Lucía. Las situaciones planteadas en dependencias del Poder Ejecutivo, adolecen de graves vicios e irregularidades. Lo más tremendo de lo que sucede no es que haya funcionarios policiales que se excedan o que en algún caso aislado, al amparo de circunstancias irregulares y anómalas se haya hecho violencia física o moral sobre algunos ciudadanos detenidos; lo tremendo es que está documentado que esto ha sido un sistema, prolijado y amparado por un régimen. Este es un hecho absolutamente incontestable, que ha sido probado en las investigaciones realizadas.

La elucidación, en todos los planos, de la nómina de horrores aquí contenida y de las responsabilidades consiguientes, debe realizarse en algún momento, no en esta Sala, —donde es tan difícil pronunciarse sobre cualquier tema, por importante que sea, porque, si bien somos treinta y un senadores, permanentemente estamos pendientes de si hay 15 o 16 presentes— pero sí fuera de aquí. Eso es algo que no va a poder ser eludido.

¿Qué es en esencia, lo que aquí se ha probado, fuera de toda connotación de carácter político o partidario? Para honor de la Comisión y de los sectores políticos representados en el Senado, ante la dureza y la implacabilidad de los hechos, las diferencias de orden político han pasado a segundo plano y se ha probado que la tortura es un hecho habitual. No se trata de un funcionario aislado que desobedece órdenes. Se han probado cosas tan atroces como que esos métodos han estado especialmente aplicados, con un sentido cuidadosamente vejatorio, a las mujeres de nuestro país, en este tiempo y bajo este gobierno de los Pacheco Areco y los Pereira Reverbel. Ha existido una dureza especial con las mujeres detenidas; y esto está probado.

También se han comprobado documentadamente, de modo incontestable, hechos gravísimos que figuran en las conclusiones. Creo que tenemos que poner atención, siquiera por un instante, en lo que significan, por ejemplo, los puntos VII y VIII de las Conclusiones de la Comisión. Dice que cuando la justicia ha debido intervenir, ha encontrado dificultades para determinar a los responsables de los malos tratos y torturas, y se ha creado una situación de impunidad a los malos funcionarios que desprestigian al Instituto Policial. Desde luego que nosotros no creemos que esto sea el Instituto Policial; desde luego que tenemos conciencia de que la gran mayoría de los funcionarios de los cuadros policiales no son acreedores a la responsabilidad que emerge de malos tratos y torturas. Pero lo que aquí está probado es que existe una clara, una inevitable responsabilidad política de la jerarquía pertinente, concretamente del Poder Ejecutivo, del Ministerio del Interior, de la Jefatura de Policía y, fundamentalmente, de la Presidencia de la República.

¿Qué dice el punto VIII de las Conclusiones? Expresa que "... los sumarios administrativos encuentran igualmente dificultades de todo orden para llegar a conclusiones que permitan asegurar la no repetición de estos hechos y funcionarios procesados siguen aún registrando en los cuadros del Instituto Policial como surge de la propia información remitida".

Esto es lapidario, ilevantable, definitivo; pero, además, ocurre en un medio en que reiteradamente, a través de distintos órganos de expresión, estos hechos fueron denunciados con profusión de antecedentes muy concre-

tamente indicados. ¿Cuál fue la respuesta del Poder Ejecutivo? Clausurar esos órganos de expresión. Entre los fundamentos —de alguna manera hay que llamarlos— que se esgrimieron para cerrar esos diarios, entre los que menciono el caso concreto de "De Frente", figuró lo que llamó "una tentativa de denigrar al Instituto Policial" a través de una denuncia de torturas. Hoy ha quedado probado en este Cuerpo, con la firma y el respaldo de senadores de todas las tendencias políticas —para su honor— que aquellos diarios decían la verdad y que no intentaban disminuir la autoridad moral ni funcional del Organismo policial sino que, por el contrario, lo defendían de los malos funcionarios infiltrados en él, con el apoyo y la protección del régimen de Pacheco Areco.

Esto es lo sustancial, señor Presidente. Y cuando afirmamos que este es un régimen que ha empobrecido, asustado, violado, matado y torturado, estamos diciendo una verdad incontestable que mancilla a cuanto se solidarizan con ella.

Mucho más hubiéramos querido expresar con respecto al tema, pero no queremos dar pretexto para que, al igual que ha sucedido en tantas interpelaciones y tantas otras instancias parlamentarias en que se procesa al régimen, éste se salve por la vía del voto que se da poniendo "pies en polvorosa".

Por esta razón, señor Presidente, voy a finalizar estas expresiones dejando la sola constancia de lo lapidario e ilevantable que es este informe para el principal responsable de los hechos.

Este, ya violó la Constitución que juró defender, pero si en algo respetara todavía su buen nombre y su dignidad, luego de haber advertido que esto ha ocurrido bajo su responsabilidad directa e insoslayable, debió haber adoptado la única actitud que en el plano de la dignidad le hubiera correspondido.

Esto, señor Presidente, es el Pachequismo: las torturas, la gente vejada, prisioneros inocentes víctimas de malos tratos, que han limitado sus posibilidades físicas de por vida. Todo esto ha sido probado, está documentado, es definitivo e ilevantable.

Solamente establezco mis reservas, señor Presidente, con respecto a los últimos puntos, fundamentalmente al cuarto, contenido en las proposiciones, porque pedirle al Poder Ejecutivo que designe una Comisión integrada por personas de notoria solvencia moral y técnica para que continúe, en la vía administrativa, la investigación efectuada, creo que no va a conducir a nada. Digo esto, porque es el mismo Poder Ejecutivo que estas actuaciones prueban, ha prolijado, amparado y aún estimulado todas estas barbaridades y atrocidades, hasta el momento impunemente cometidas.

27

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley por el cual se aumenta la pensión graciable a la señora Palmira Villa de Murguía.

—16 en 19. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PASSADORE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—16 en 17. **Afirmativa.**

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

28

Léase el proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señorita Haydée Baldomir Ferrari. (Carp. 1705)

(Se lee:)

(Carp. 1705/970)

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se otorga una pensión graciable a la señorita Haydée Baldomir Ferrari, en calidad de hermana del General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

El General Baldomir electo por la ciudadanía en 1938 para ocupar la Presidencia de la República, su gestión se dirigió esencialmente a encauzar el país a la democracia. Su gobierno se caracterizó en garantizar sin reparos todas las expresiones de la libertad, y en mérito a ello los partidos políticos, seguros de que sus derechos serían respetados en toda su extensión, concurrieron a marcar sus preferencias en una elección inobjetable que consolidó para honra de nuestras tradiciones la democracia en la República.

La señorita Haydée Baldomir Ferrari, percibe actualmente una pasividad de exiguo monto, causada por su señor padre, por lo que en mérito a los lazos de parentesco que la unen al ex-Presidente de la República, General Arquitecto Alfredo Baldomir, el Poder Ejecutivo considera de estricta justicia propiciar la presente iniciativa de acordarle una pensión graciable que le permita paliar sus actuales necesidades económicas.

Por las consideraciones expuestas, espera que el adjunto proyecto de ley merecerá una preferente atención de esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli. César Charlone.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de \$ 10.000 (diez mil pesos) mensuales, a la señorita Haydée Baldomir Ferrari, acumulable a la asignación de pasividad legal que percibe.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 30 de octubre de 1969.

Jorge Sapelli. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy; ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdase una pensión graciable de \$ 10.000 (diez mil pesos) mensuales, a la señorita Haydée Baldomir Ferrari, acumulable a la asignación de pasividad legal que percibe.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1970.

Fernando Elichirigoity, Presidente. **G. Collazo Moratorio,** Secretario”.

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

29

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor senador Rodríguez Camusso solicitó a la Mesa, para cuando viniera el proyecto de ley por el cual se concede un préstamo a los trabajadores de la empresa Enrique Ghiringhelli S. A., se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas. Se me ha informado que ese proyecto acaba de llegar.

Por lo tanto, solicito que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee:)

“La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para otorgar un préstamo de 37 jornales a los trabajadores de la empresa Enrique Ghiringhelli S. A.”.

Los señores senadores Rodríguez Camusso y Zorrilla de San Martín han solicitado que este proyecto sea tratado de inmediato. El señor senador Vasconcellos solicitó que previamente se terminara con la votación del informe sobre las torturas.

30

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Mi palabra es la menos indicada para participar en esta discusión, puesto que llevo muy pocos días en el Senado.

Declaro como es presumible que no integré la Comisión que ha elevado este extenso informe. He observado, además, que al final del mismo aparecen las firmas, de todos los que la integran, sin discrepancias, y que fue votado por unanimidad.

Sin embargo, señor Presidente, voy a formular algunas precisiones.

Creo que se ha incurrido en una generalización que, a mi modo de ver es injusta, en cuanto a que esto involucra a toda la Policía.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Digo que esto es totalmente injusto. Nosotros vivimos en un país donde todos nos conocemos, en el que nos conocemos los unos a los otros. Sabemos la realidad que estamos enfrentando, la violencia por la que está pasando nuestro país...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Voy a conceder todas las interrupciones que se me solicitan, pero por lo menos déjenme terminar con mi pensamiento.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite una interrupción, señora senadora?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Voy a decir lo siguiente.

No integré la Comisión que emitió este abultado informe, que lamentablemente no he podido leer. Por lo tanto, me muevo con lo que estoy oyendo en Sala.

A través de lo poco que he oído aquí por parte de los señores senadores —declaro que me solidarizo con el señor senador Penadés— he anotado algo que me parece injusto. Declaro que no acompaño la parte del informe que involucra a toda la Policía como culpable, ya que ésta está jugando un rol de gran sacrificio y de heroicidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El informe no lo dice.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Aquí se ha dicho que involucra a toda la Policía. El señor senador Penadés, que tiene por qué saber de que trata esto, porque no ingresa recién al Senado, lo ha manifestado. Y yo declaro...

SEÑOR PENADES. — Figura en la página 85, numeral 1º.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — El numeral 1º dice lo siguiente: "Está aprobado, que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos —se votarán cinco artículos pero tienen que ver con todo el informe prosigo— y torturas por la Policía de Montevideo es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal". Esto es lo que leo.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señora senadora?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Veo que se está incurriendo en lo que yo considero un vicio en el Senado. Ni bien un senador pide la palabra para referirse a un asunto, no se le permite decir lo que piensa. Ni siquiera como en este caso, en el que no tengo un pensamiento maduro porque repito no he leído el informe, y no he asistido a la Comisión. Me quieren hacer decir lo que no he expresado. Se pretende hacer un juego de adivinación con respecto a lo que yo estoy por decir. De modo que, señor Presidente, primero hay que esperar a que yo exprese mi pensamiento.

Además, no sé si por casualidad o por coincidencia, en los pocos días que llevo en este Cuerpo y solicito la palabra, la primera voz que me interrumpe es la del señor senador Zabalza. En distintas oportunidades, ha marcado mi paso y antes de que me pronuncie quiere hablar. Solicito que se me deje por lo menos pensar respecto a lo que voy a decir. Estoy haciendo una total improvisación, a propósito de lo señalado por el señor senador Penadés y a lo que dice el artículo 1º —que he leído, en la página 85— en el que se hace una injusta generalización referida a la Policía de Montevideo, que no comparto.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que se incurre en error cuando se quiere involucrar a toda la Policía del departamento. Si hubieron excesos, que yo también los deplo, también los han habido tremendos y muy graves por las partes que están provocando estas cosas.

Le concedo una interrupción al señor senador Vasconcellos primero y después al señor senador Zabalza.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La señora senadora ha expresado con toda lealtad que no ha leído el informe, lo que justifica las afirmaciones que está haciendo. En el proceso del informe, se deja perfectamente clara la opinión, incluso de la Comisión, sobre la organización policial. Se señala que estos son hechos que ocurren en la Policía de Montevideo, pero que no involucra, necesariamente, a todos sus funcionarios.

En lo que se refiere a que estos hechos son provocados por la reacción de otras partes, debemos señalar, para terminar con un error que se está generalizando, que estas torturas no fueron fundamentalmente hechas, en su inmensa generalidad, contra personas que después hayan sido siquiera procesadas. Hay torturas que han sido hechas contra estudiantes, dirigentes gremiales y mujeres que, en ningún momento, fueron sometidos a la Justicia. Es decir, que no habían cometido ninguna clase de delitos. Todos estos hechos están probados con certificados médicos, con declaraciones, y, en algunos casos, con testigos. Hay situaciones de personas que fueron llevadas detenidas y acusadas de delitos comunes y luego procesadas, ya que se declararon autores de los delitos frente a la presión a que fueron sometidas.

Posteriormente, algunos, después de haber sufrido un período de cárcel, al aparecer los autores de los delitos, fueron totalmente exonerados de responsabilidad. Hechos documentados por los defensores de oficio.

Quiere decir que los hechos no son como se ha pretendido mostrar en estos días. Incluso hay algún artículo periodístico, que no voy a calificar ahora, porque no vale la pena mezclarlo con un trabajo serio del Senado. No entro al problema periodístico; pero, seguramente, el autor de ese artículo, debe ser un perfecto miserable si lo que pretendió fue mezclar a algún senador en los calificativos que dió. Parecería que pretendió que los senadores que habíamos intervenido en la Comisión éramos responsables de las manos ensangrentadas de los muchachos que habían provocado incendios.

Es un hecho notorio que lo que más contribuya a exacerbar a la gente es, precisamente, la arbitrariedad, la falta de garantías, el someter a las personas a violencia, sobre todo cuando están detenidas. Se ha pretendido vincular las dos cosas. Como han coincidido situaciones posteriores a la investigación con esos hechos, se ha pretendido hacer una contra réplica de las denuncias de las torturas con el actual problema de los sediciosos. En realidad no tienen nada que ver; pueden coincidir o no, en algún caso, pero la situación es anterior, como surge fundamentalmente a través de todas las investigaciones. Lo dicen, incluso, los médicos forenses: antes veíamos delinquentes del fuero común que eran sometidos a torturas y a malos tratos. Ahora es habitual, lo vemos casi semana a semana, dicen distintos médicos forenses, y el mismo método es aplicado fundamentalmente a dirigentes gremiales y a estudiantes.

Son, entonces, dos constancias que quiero que queden bien en claro. La Comisión en ningún momento ha involucrado a toda la policía. Ha dejado expresa constancia, en varias partes de su informe, de esa situación. En segundo lugar, la Comisión ha probado, en forma documentada, con certificados médicos y con otra serie de elementos de juicio, incluso, que estos procedimientos se venían aplicando habitualmente en la Jefatura de Policía de Montevideo. Todo ello está probado a través de la documentación.

Quería dejar esta constancia, repito, para que quede bien clara nuestra posición al respecto.

En lo que respecta al senador que habla, debo recordar que he tenido una larga lucha, a través de mucho tiempo, denunciando, investigando y tratando de hacer investigar, cuando integraba el Consejo de Gobierno y antes, desde la Cámara de Representantes, todas las situaciones de este tipo que se han planteado.

Entiendo que no hay peor forma de cobardía, venga de donde venga, hágala quien la haga, que tomar a una persona inermes, que está detenida, ya sea por la policía o por particulares, y someterla a torturas y vejámenes. Creo que esa es la más repudiable de todas las cobardías habidas y por haber.

Lo he pensado siempre, no lo invento ahora para esta circunstancia, y lo he dicho a lo largo de toda mi vida, protestando siempre contra estos procedimientos.

Esto ha ocurrido antes en el país. Por eso no es tan exacta alguna afirmación que se ha hecho de que ocurre únicamente ahora. Ha sucedido lo mismo desde hace mucho tiempo. Se han tomado medidas en casos aislados, pero lo que ocurre, es que ahora se generalizó el procedimiento y se venía repitiendo, además, contra un sector de gente con la que antes no sucedía esto.

Por ahí tenemos la documentación de una investigación que se realizó hace algunos años, —fue publicado un libro—, y se narraban hechos parecidos a éstos. Entonces la gente creyó también que era un problema político contra el gobierno, únicamente y no aceptó los hechos como ciertos. Pasó el tiempo y aquellas personas que habían sido sometidas a vejámenes y malos tratos, ocuparon altas posiciones de gobierno y algunos llegaron a ser hombres de mucha significación en la vida de la República. Entonces, naturalmente, releendo aquellos viejos artículos, la gente que los conocía a lo largo de su vida, ya no pudo pensar que todos se hubieran confabulado para mentir una situación que realmente existió en aquella época.

Disculpeme la extensión de la interrupción, señora senadora; pero quería aprovechar la circunstancia para dejar esta constancia frente a esos comentarios públicos que se han hecho.

31

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Dese cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a la señorita Haydée Baldomir Ferrari.

—Obtuvo 16 votos afirmativos en 19.

En discusión el artículo segundo.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR PENADES. — Moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 19. Afirmativa.

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley sancionado por ser igual al enviado por la Cámara de Representantes.)

32

Créase el proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Amalia Adela Bregante de Arias y al señor José Fernando Arias Bregante. (Carpeta 1627)

(Se lee:)

(Carp. 1627/970)

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 15 de junio de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Doctor Alberto Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Amalia Adela Bregante de Arias y a su hijo José Fernando Arias Bregante, en sus calidades de viuda e hijo del doctor José F. Arias.

El doctor José F. Arias, recientemente fallecido, fue uno de los más eminentes ciudadanos de la República, desarrollando su personalidad preponderantemente en los campos de la política, de la enseñanza y de la medicina.

Fue Representante Nacional, Senador, Ministro de Industrias, de Instrucción Pública y de Hacienda, durante las presidencias de don José Batlle y Ordóñez y de don Feliciano Viera. Cabe destacar su actuación en la Ley de las ocho horas, una de las más importantes y humanas de la República, que lleva su firma en el Mensaje.

También fue Vicepresidente del Consejo de Asistencia Pública Nacional, integrante del Consejo Nacional de Higiene y Presidente de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Descolló además el doctor Arias, en la disciplina de la educación, siendo fundador de las Escuelas Industriales de la República (en la actualidad Universidad del Trabajo del Uruguay) y Director de los Liceos Nocturnos.

Lo que él hizo desde su magisterio como Director de Enseñanza Industrial, transformada ahora en Enseñanza Tecnológica, se complementó con su actuación en la Enseñanza Secundaria, como propulsor de los Liceos Nocturnos, en los que recibiera hace poco tiempo un justiciero homenaje con motivo de su cincuentenario.

Fue también médico higienista, siguiendo en esta rama de la ciencia las enseñanzas del doctor Francisco Soca sobre la higiene ambiental, del que fue un destacado discípulo.

Por las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo estima de estricta justicia, conceder una pensión graciable a la viuda y al hijo, de tan esclarecido ciudadano, que sirviera a la República por más de sesenta años, ocupando los cargos más prominentes, confiando que el adjunto proyecto de ley merecerá una preferente atención de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli. Jorge Echevarría Leúnda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Acuérdate una pensión graciable de quince mil pesos (\$ 15.000) mensuales, a la señora Amalia Adela Bregante de Arias y al señor José Fernando Arias Bregante, en sus calidades de viuda e hijo del profesor doctor José F. Arias, acumulable a la asignación de pasividad legal que les pudiera corresponder.

Art. 2º — El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. Jorge Sapelli. Jorge Echevarría Leúnda”.

Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace.)

33

Continúa en uso de la palabra la señora senadora Fernández de Borges.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Con la intervención del señor senador Vasconcellos, un tanto extensa, nos hemos alejado bastante de mis palabras.

Su contestación, satisfizo uno de mis planteamientos, al asegurar que no se involucra a toda la Policía. Pero después se dedicó a contestar un artículo periodístico que no tiene nada que ver con lo que sostengo.

Estoy de acuerdo con el señor senador Vasconcellos —no podía ser de otra manera ya que sostenemos la misma filosofía— en cuanto a que no se pueden apoyar nunca vejámenes y malos tratos a personas que se encuentran detenidas, impedidas de reaccionar. Pero de la misma manera que entendemos que no se puede hacer eso con personas que se encuentran en una celda de la cárcel de Montevideo, creemos que deben merecer igual tratamiento los seres inocentes apresados por ellos. Eso es lo que requerimos a quienes son los protagonistas de estos episodios, y que luego piden clemencia y amparo cuando están en los calabozos, aprehendidos por la Policía y son los más inclementes, los más duros y fríos y demuestran la mayor perversidad con los inocentes que caen en sus manos. Tal es el caso de Dan Mitrione, que nunca lamentaremos lo suficiente, que constituye una vergüenza para los uruguayos, ya que era una persona de bien que no tenía nada que ver con los acontecimientos que vive nuestro país, igual que los dos extranjeros que todavía están secuestrados, y quizás, también vejados y que no obstante fue maltratado, atado de manos, asesinado y tirado en la calle.

Ese es el clima que se vive en las calles de Montevideo, el que tiene que pesar en el corazón y en las almas de muchos funcionarios policiales quienes, también, por supuesto, podrán equivocarse. No apoyamos, de ninguna manera, los errores que se hayan podido cometer; pero creemos que en estos tiempos, si hay que justificar a alguien por los errores cometidos debe ser a quienes no provocaron la violencia, a los más simples, a los que tienen menos cultura y formación y no a aquellos otros que se encuentran del otro lado que desataron el clima de insania que soportamos, que proceden de las mejores familias, que poseen cultura y formación y, sin embargo, ellos sí que practican torturas, fuego destrucción y muerte. Habría que nombrar una Comisión Investigadora para que fuera sumariando todo eso que es terror, vergüenza y dolor cotidiano en nuestro país.

Eso es lo que quería sostener, aunque improvisadamente, señor Presidente. No sabía que trataríamos este punto hoy. Tenía entendido que en primer término de la orden del día iba a figurar el proyecto relacionado con trasplantes, porque fue el que se discutía en la última sesión.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señora senadora?

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — En seguida, señor senador; antes de terminar, con mucho gusto voy a darle una interrupción.

Repito que no intervine en la Comisión Investigadora. Respeto el pronunciamiento de los señores senadores que firman por unanimidad el informe, pero entiendo, también, que en él se hace una generalización, que ha perdido gravedad y extensión porque se limita un tanto con la aclaración del señor senador Vasconcellos. En la página 85, artículo 1º, se involucra a toda la Policía de Montevideo. Se hace una generalización. Es bueno que, por lo menos, queden claras las palabras del señor senador Vasconcellos, que es el miembro informante, y ha limitado el alcance de ese artículo y atenuado una inculpación que consideramos muy grave e inexacta.

34

Le concedo la interrupción, al señor senador Zabalza.

SEÑOR ZABALZA. — En primer término, quisiera rogar a la señora senadora que no tenga ninguna inquietud ni prevención cuando yo la interrumpo...

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — No la tengo, en absoluto.

SEÑOR ZABALZA. — ...porque sin cumplir ningún deber de cortesía hacia una colega, en mi influye, naturalmente, la admiración hacia sus condiciones intelectuales y a la labor desplegada, junto a su distinguido esposo, en zonas del interior de la República.

En este momento ya carece de oportunidad mi interrupción, pero igual quiero decir algo que juzgo interesante.

La señora senadora, tan vinculada a nuestros departamentos del interior, afirmaba que en este país todos nos conocemos. Pero si todos nos conocemos, ¿por qué, en este momento, se acaban de votar una serie de pensiones graciables, en homenaje “a virtudes y talentos” de ciudadanos de la República, concentrados en el Departamento de Montevideo. ¿Por qué se reitera lo que resulta de un censo que he realizado de años anteriores de mi actuación parlamentaria en este Cuerpo?

Me desconsuela la afirmación de la señora senadora, cuando vemos que más de la mitad de su población, es decir, la que reside extramuros, no es apta, “por sus virtudes y talentos”, para gozar de los beneficios de las pensiones graciables.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — La interrupción del señor senador no tiene nada que ver con lo que yo estoy diciendo. Concretamente plantea otro asunto referido a las pensiones que estamos votando simultáneamente con esta discusión.

SEÑOR ZABALZA. — Me refería a su afirmación de que nos conocemos todos.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Precisamente, nos conocemos todos suficientemente.

SEÑOR ZABALZA. — Pero no hay pensiones para la gente del interior, por sus virtudes y talentos.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — También lamento, junto con el señor senador, que no se voten, en la debida medida y con la justicia que corresponda, pensiones graciables para gente del interior de la República, porque eso es lo que ha querido significar el señor senador y no otra cosa.

Lo acompaño en ese planteamiento.

SEÑOR ZABALZA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a la señora Amalia Adela Bregante de Arias y a su hijo señor José Fernando Arias Bregante. (Carp. 1627)

—19 en 29. **Afirmativa.**

En discusión el artículo 2º.

Sí no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto en primera discusión.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión, referida a la pensión graciable en discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—19 en 22. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto en primera y segunda discusión, que pasa a la Cámara de Diputados.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo.)

35

Continúa en consideración el numeral primero de la orden del día.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Señor Presidente: cuando, —en su oportunidad, se trató este tema, el cual fue dejado de lado, después, por circunstancias de todos conocidas, —yo hice un planteamiento en el sentido de que, de ninguna manera, podíamos poner a la Policía en el banquillo de los acusados. Evidentemente, existen malos funcionarios allí, como en todas las otras ramas de la administración pública.

En aquella ocasión manifesté, y también lo hice en la Comisión que estudió este asunto, que las torturas policiales se venían haciendo desde tiempo inmemorial. Dije que en campaña, cuando llegaba un nuevo comisario a una sección, lo primero que hacía era ir a los almacenes y pulperías, prender a aquellos elementos de mal vivir que encontraba, llevarlos a la Comisaría y darles una paliza, dejando de lado la Constitución y las leyes, para obligarlos a irse de ese lugar y condenarlos así al ostracismo. Esto no es una justificación. Es un hecho ya conocido por todos nosotros desde mucho tiempo atrás. Las torturas policiales no pueden justificarse y voto este informe a los efectos de que sean erradicadas, estas prácticas, que siempre han tenido lugar, para que la Policía se encuadre dentro de las normas de la Constitución y de los derechos individuales.

Tengo aquí apuntes, que podría leer, que demuestran que los Ministros del Interior, en general, han tomado energías medidas contra los malos funcionarios. Hay constancia de documentos y expedientes, de sumarios, donde se han declarado cesantes a policías que se han hallado pasibles de esa sanción. Poseo también, porque en aquel momento me preocupaba mucho ese tema, versiones periodísticas que abarcan el período de los años 61 a 1965 —no hay ninguna intención política en esta referencia sino que es una simple coincidencia—, a través de las cuales se ve que en gobiernos anteriores también se hacían torturas por parte de la Policía y aparece, asimismo, la intervención del señor senador Vasconcellos, en aquel momento integrante del Consejo Nacional de Gobierno. Todo esto demuestra que las torturas han existido desde tiempos remotos, desde tiempos no tan remotos y que existen, también, actualmente.

Recordarán los señores miembros de la Comisión Investigadora que yo manifesté, en la primera sesión a que concurrí, que, para mí, esto contenía un cariz político, es decir, que se denunciaban las torturas policiales para colocar al gobierno en una posición política adversa frente al pueblo. Varios de los integrantes de esa Comisión dijeron que no era así. Pero yo veía que en esto hay, simplemente, la intención de poner al gobierno en una posición que es de lamentar.

Hemos conversado sobre este asunto con el actual Ministro del Interior, General Francese, y él me ha dado la anuencia para que, después de conocido el informe de la Comisión, dijera que él no tiene inconveniente en que se apruebe. Creo que todos los señores Ministros del Interior han tenido la preocupación de que estas prácticas se erradiquen definitivamente. Pero dejo constancia de la posición del actual señor Ministro, pues es uno de los que tienen mayor interés en que se busquen arbitrios legislativos a los efectos de tratar de que estos problemas desaparezcan para siempre.

No quiero agregar nada más, porque entiendo que la Policía está actuando, en estos momentos, frente a una disyuntiva que nunca había tenido. Hay policías que han caído en actos de servicio, muertos a mansalva, por la espalda y es lógico que, como hombres, como seres humanos, a veces reaccionen de manera violenta con estos presos que dicen ser idealistas y se den, así, estas condiciones.

Las torturas siempre han existido. El delincuente común absorbe todo el castigo policial y no se queja, porque sabe que a los 15 días está de nuevo en la cárcel y, otra vez, puede recibir un castigo más cruento. Por eso, callan la boca. Están, también, los elementos que juegan en este momento, a quienes la Policía no toca, porque ha habido un acuerdo tácito entre ésta y esos elementos sediciosos en escala mayor. Pero hay, en el medio, una cantidad de personas que, desgraciadamente, —son los que levantan la voz, estudiantes, gremialistas, activistas— no tienen reconocimiento dentro de la Policía y que son tomados, en un momento determinado, y la Policía, exacerbada, los castiga. Esos son los que afloran y los que traieren las denuncias que la Comisión ha atendido como debía hacerlo.

Dejo, pues, constancia, de que he firmado este informe, sabiendo que el señor Ministro del Interior entiende que hay que buscar fórmulas legales para tratar de solucionar este problema. Ojalá nuestro país, dentro de algunos años, no tenga nada más que un triste recuerdo de esto que ha venido aconteciendo.

Digo, también, finalmente, que no es la intención de la Comisión y tal vez no sea la intención del Senado, de poner en el banquillo de los acusados a la Policía de este país, que tanto esfuerzo está haciendo y que, probablemente, muchas veces nos salva hasta la propia vida.

Muchas gracias.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: vamos a dar nuestro voto a este informe.

Pesa, como no puede ser de otra manera, en nuestro espíritu, la circunstancia de que sea un documento que lleva la firma de todos los integrantes de la Comisión, es decir, que han votado por unanimidad.

Las aclaraciones formuladas por el señor Presidente de la Comisión, doctor Vasconcellos y, ahora, por el miembro informante, señor senador Armstrong Brum, delimitan bien el alcance circunscripto de las comprobaciones efectuadas por la Comisión Investigadora y, naturalmente, el Senado debe depositar toda la confianza que ella merece. A mí, eso me da gran tranquilidad moral.

Señor Presidente: me ha tocado ser Ministro del Interior, en este país, durante un año y medio.

Tengo que decir, como tantas veces lo he expresado, que conservo de los 14 mil policías que estaban en ese momento bajo mis órdenes, —que ahora son 18 o 19 mil— el mejor de los recuerdos.

Me tocó comprobar cuán abnegada es la función policial y en qué medida se hace acreedor al respecto de la sociedad quien la ejerce, así como hasta qué punto su retribución está, en absoluto, en desproporción con lo que correspondería en razón de los riesgos que se deben afrontar.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Quede bien entendido, pues, que el dar el voto a este informe, significa manifestarse sobre una situación circunscripta y definida en los términos en que él está elaborado sin que, de modo alguno, signifique involucrar a toda la policía, que, por sí, merece el reconocimiento del país.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Muy pocas palabras, señor Presidente.

Cuando se hizo este informe y se colocó el punto en la orden del día, era previsible que, más allá de las conclusiones que aquí se manejan y de la discusión que pudiera hacerse en cuanto a la situación política y social, el tema de la represión policial debería ser ubicado en sus niveles adecuados.

Han transcurrido los meses y sucedido muchos acontecimientos; pero la cuestión está ahí. Lo que se ha escrito, en las páginas que tenemos por delante, es algo absolutamente verídico: son hechos, declaraciones, circunstancias comprobadas con absoluta minuciosidad, respaldadas en la probidad con que actuaron los miembros de la Comisión y, de manera muy especial —hay que decirlo— su Presidente, el señor senador Vasconcellos. Ello deja fuera toda duda y cualquier posibilidad de inculpación de intención política, en cuanto a las conclusiones a que se llega.

Intenciones políticas las tenemos todos; estamos aquí. Pero, si los hechos no las confirman, si no hay declaraciones que las atestigüen y comprobaciones que las refrenden, las mismas no pueden ser expuestas en Sala.

Pero lo que está escrito, refleja, absolutamente, la verdad.

Me interesa, además, —contrariamente a lo que decía algún señor senador— que lo que debe tenerse en cuenta, fundamentalmente, al votar, (y lo ponemos de manifiesto en esta breve exposición) es poco, en lo que tiene que ver con el proyecto: lo que más interesa, en este momento, es el artículo 1º de las conclusiones, es decir, que la Comisión, por unanimidad —y supongo que, en el Senado, la votación reflejará igual panorama—

aprueba el informe. Algunas de las conclusiones restantes, son declarativas, otras, significan buena intención. Pero, señor Presidente, nosotros sabemos cómo, de pronto, se desarrollan las cosas en el tarrago de esta agitada lucha social y política que estamos viviendo.

Por eso, quiero poner de manifiesto el sentido de mi voto afirmativo: el de que la aprobación del Senado representa que todas las afirmaciones —sobre todo las comprobaciones que quedan para la historia de este negro y terrible período en que, todavía, estamos inmersos en el país— son tal como se expresan. Naturalmente que, en algún aspecto, la cuestión puede aparecer distinta; por ciertos acuerdos tácitos, a los que se llegan por razones que todos conocemos y comprendemos, en razón de las relaciones de fuerzas que se plantean, las situaciones pueden variar en algún momento. Pero, de todos modos, quienes no pueden llegar a esos acuerdos, son los que sufren, precisamente, los riesgos que significan las persecuciones tremendas y las torturas que se han señalado, y que aquí están fundamentadas.

Por supuesto, nadie puede pensar que en la intención del señor Presidente de la Comisión o en la de los miembros de la misma, esté el concepto de formular acusaciones contra el policía de filas, para llamarlo de alguna manera. Todo lo que aquí está asentado como denuncias comprobadas, va contra el aparato especializado en la provocación política y en la tortura física; se dirige contra las personas que están a su frente y que hacen tales cosas. Por eso, vincular la imagen del policía que está en la esquina del barrio o en el kiosco correspondiente, llevando a cabo sus labores de rutina, con esto que estamos considerando, no tiene ningún sentido.

Vale la pena decir que se ha comprobado —tal como surge de lo informado— que ha existido la provocación política y la intervención de elementos extranjeros en la policía uruguaya; también resulta de esto, una cantidad de circunstancias que tuvieron su repercusión y de las cuales, en otro momento, nos hemos ocupado oportunamente.

Todo esto indica —y termino con esta frase— que este episodio lamentable, terrible y siniestro, no puede ser desvinculado del contexto político y social; en un sentido general, esa represión violenta, ese intento de sacar de cualquier manera declaraciones verídicas o no, en función de las torturas, tiene que ver con la agudización de la lucha política y del enfrentamiento de clases. El desfile por las dependencias policiales de personas pertenecientes al movimiento sindical, de estudiantes, y de todos aquellos que proclamaban soluciones reivindicativas, en la práctica del programa de las organizaciones a que pertenecían, es bien indicativo. Fueron torturados por ejercer actividades que ampara la propia Constitución, que, lamentablemente es desconocida y barrida en los sótanos de investigaciones.

Todo se inscribe en un marco de tipo político y social bien definido.

Señor Presidente: no nos hacemos ilusiones; por más Comisiones que se nombren para terminar con esto, no se llegará a acabar con tales procedimientos mientras no se eliminen las causas que lo motivan: las confrontaciones políticas y sociales.

Esta es la fundamentación del voto que, en su momento, daré afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Muy brevemente, para dejar alguna constancia sobre expresiones vertidas por el señor senador Armstrong Brum.

Recuerdo perfectamente que el señor senador planteó el concepto que la investigación le merecía, poniendo de manifiesto que este problema de las torturas tenía, en sí, resultancias de carácter político.

Con todo respeto, lamento que el señor senador mantenga, todavía, la misma posición.

Durante las treinta sesiones que la Comisión realizó, en ningún momento, ni por asomo, a través de lo que pudieran ser las manifestaciones de sus siete miembros—cuatro colorados y tres blancos; estos eran los señores senadores Durán Rubio, Guádalupe y el que habla—apareció la más remota posibilidad de que pudiera haber formulaciones de tipo político. La preocupación de todos fue la de resolver una cuestión que era fundamental para el mantenimiento de la democracia representativa por la que bregamos. A nadie se le ocurrió nunca, extraer consecuencias de tal naturaleza. Se trabajó con dedicación y con entusiasmo. Incluso con el señor senador Durán Rubio hicimos entrevistas en la Cárcel de Maldonado, a donde fuimos acompañados por taquígrafos y secretarios. Y jamás pensamos en ninguna resultancia, repito, de índole política.

Por consiguiente, para que no quede en la historia de la discusión de esta iniciativa asentado un elemento que podría conducir a errores, hago esta aclaración. Repito que lamento que el señor senador Armstrong Brum mantenga el mismo criterio. Muy lejos estuvo del espíritu de los que formaron parte de la Comisión, lo que el señor senador manifiesta.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es para formular dos aclaraciones.

En primer término —y por una razón de lealtad—debo hacer alguna apreciación con respecto a un problema referido por el señor senador Rodríguez.

El señaló que del informe surgía la presencia de elementos extranjeros. Debo decir que a lo largo de toda la investigación —que fue exhaustiva— no apareció, nunca, mencionada, en absoluto, la intervención de ninguna persona que pudiera calificarse como de ajena a nuestra organización.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es una constancia que no quería dejar pasar el momento sin hacer, porque, en las presentes circunstancias, esto tiene una importancia muy especial. Por otra parte, es rigurosamente cierto lo que expreso.

En segundo lugar, quiero poner de manifiesto lo siguiente.

En el propio informe se dice algo, que me voy a permitir leer, y que tiene que ver con el hecho de que se haya atribuido a la investigación o a quienes le dieron contenido, la intención de desprestigiar al instituto policial. Nosotros decíamos esto: "Desprestigian al instituto policial y hacen correr riesgos innecesarios a sus integrantes al realizar procedimientos corrientes, quienes desvirtúan sus funciones de contribuir al mantenimiento del orden y facilitan el uso de procedimientos delictivos contra detenidos, sean éstos inocentes o resulten culpables. Una investigación esclarecedora, que permita radiar de su seno elementos negativos para la función policial lejos de desprestigiar la función estatal cometida al instituto policial, contribuye a fortificar su acción".

Seguimos pensando exactamente lo mismo. Creemos que quienes desprestigian al instituto policial son estos métodos, quienes se solidarizaron con ellos, quienes los toleraron o quienes, teniendo la obligación de controlarlos, los ignoraron o declararon ignorarlos. Eso, sí, desprestigia al instituto policial. En cambio, prestigia al instituto policial, sacar de su seno a elementos de esta clase que, además, son sindicados por sus mismos colegas de

actividad y, precisamente, no gozan, por esa misma función que realizan, de la simpatía de sus propios compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: comprendo el sentido de la aclaración que hace el señor senador Vasconcellos; pero no creo que haya desmentido lo que yo digo, porque lo que expreso ha tenido una relevancia y un dramatismo enorme en este país y en el mundo, desde el punto de vista que se ha descubierto que un funcionario norteamericano actuaba en un puesto importantísimo de la policía de carácter político de este país. Yo he hablado de ello. He leído muy atentamente todas las actas; alguna vez concurrí a la Comisión. También hablé con muchos detenidos, no sólo con los que desfilaron aquí, sino con otros, y tenía pruebas concretas de la participación, en la dirección de este aparato torturador, de elementos extranjeros. Más aún; esto consta en las actas del Senado, en un discurso que he pronunciado en el Cuerpo —también lo hice en la Asamblea General— en el que se expresa, incluso, el piso en el que actuaba ese funcionario.

SEÑOR VASCONCELLOS. — De aquí no surge.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Yo no dije que esto surja de lo que escribió el señor senador Vasconcellos. Además, no sé porqué el señor senador tiene tanto interés en aclarar este punto, cuando como consecuencia de todo esto y de la violencia que se ha desatado, es que aparece un funcionario norteamericano en las circunstancias que ya se conocen. Este es un asunto que este maremagnum de cosas ha confirmado.

La conclusión que yo saco es esta: debo suponer que no vendrán más norteamericanos a asesorar a la Policía Política de Montevideo, y si lo hacen, ¡qué lo hagan! Lo han hecho durante mucho tiempo, no sé desde cuando, porque estos tratados con la Aid de ayuda a la policía política, con funcionarios expertos, no sé exactamente cuando fueron firmados.

Lo que quise decir —voy a ver si me hago entender por el señor senador Vasconcellos— no es que él haya dicho eso. Si el señor senador quiere aclarar, que él no dice eso en los informes, estamos de acuerdo. Pero yo digo y sostengo que todo esto ha venido a confirmar, por los hechos posteriores, todo lo que hemos denunciado nosotros antes, acerca de la participación de elementos extranjeros en la dirección de la policía política, que es la que lleva a toda esta organización de la provocación política y, por consecuencia, de la tortura; porque la provocación política dentro de la Jefatura, está vinculada a la tortura evidentemente.

Todo esto ha sido confirmado en forma dramática y detonante en el mundo entero. Lo que correspondería sería, solamente aclarar que eso no surge de los 7 puntos en que se concreta el informe. Salvo eso, todo lo demás lo ha confirmado la vida, que me parece que vale mucho más que todos los procesos manuscritos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Rodríguez dice: no sé qué interés tiene el señor senador Vasconcellos en aclarar esto. Un interés muy sencillo, señor Presidente, el de reestablecer la verdad. De las palabras

del señor senador surgía —tal vez con error— que de este informe se derivaba la intervención de personas extranjeras. Yo digo que de este informe no se deriva eso y que de toda la investigación que hicimos, no apareció en ningún momento, ni documentado, ni señalado y ni siquiera insinuado, la presencia de elementos extranjeros en este tipo de cosas que nosotros investigamos.

El señor senador tendrá su información y de ella extrae sus propias conclusiones, pero no tienen nada que ver con este informe; quedan absolutamente al margen de este informe.

Esta es la única razón por la que yo deseo hacer esta puntualización.

Cuando dice: el informe que escribió el señor senador Vasconcellos, cae en un error, porque es un informe de toda la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No fue ese el sentido que yo quise darle.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Por las dudas, quiero aclararlo.

No se trata de un informe personal sobre un problema; repito, no es personal.

Pero el hecho de que yo haya intervenido todo lo que pude para que esta Comisión marchara —y agradezco al señor senador Zorrilla de San Martín sus expresiones— porque teníamos la responsabilidad de llevar a cabo esta investigación y, además, existía escepticismo en cuanto a que la Comisión terminara su trabajo, por parte de la opinión pública (efectivamente la Comisión terminó su trabajo y llegó a ciertas conclusiones) no quiere decir que esto sea un trabajo de orden personal.

Todos los compañeros, en la medida de su preocupación, trabajaron para que esto fuera posible.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Señor Presidente: solamente quiero subrayar o precisar más lo siguiente: luego de las manifestaciones del Presidente de la Comisión y miembro informante, señor senador Vasconcellos, queda perfectamente aclarado, que las palabras del señor senador Rodríguez, corresponden a él, están avaladas solo por él ya que la Comisión nada tiene que ver con lo que él ha señalado en relación de la participación de funcionarios extranjeros con los hechos que estamos tratando.

De manera que sus afirmaciones van por cuenta exclusiva del señor senador Rodríguez, son propias de él, las conoce él y nadie más que él; y no tiene nada que ver con este informe y con esta Comisión.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Señor Presidente, me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — En una sesión anterior en la que se trató este punto, había comenzado a hacer uso de la palabra, y, como un ejemplo más de algo que me ocurre frecuentemente, cuando iba por la mitad de mi exposición, el Senado quedó sin número.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sea breve, entonces, señor senador.

(Hilaridad.)

SEÑOR FLORES MORA. — No; creo que debo ser uno de los senadores que hablo poco, y descarto que el Senado se ha quedado sin número no por mí, sino por los temas que toco. En fin; no quiero molestar a nadie, y no tengo derecho a suponer intenciones.

No recuerdo bien a que altura de mi exposición ocurrió esto. Sólo como breve fundamento del voto afirmativo que voy a dar a esta resolución que nos propone la Comisión investigadora, quiero recapitular diciendo que estamos ante un hecho positivo, sin duda: el hecho de que un gran tema, particularmente doloroso, que interesa —para decirlo con el tono menor y las palabras más obvias— a la conciencia misma de la Nación, denunciado en el Senado luego de su estudio e investigación haya dado lugar, finalmente, a la elaboración de un informe final. Este es un elemento positivo que honra sin duda, a los miembros de la Comisión y al Cuerpo entero. Pero, en la medida en que los hechos se han comprobado, se abre una nueva instancia de responsabilidad para el Parlamento. En la medida en que habiendo comprobado hechos de tanta gravedad como los que aquí se indican, y que doy naturalmente por ciertos —me basta y me sobra para ello que el informe tenga la aprobación unánime de los 7 senadores, integrantes de diversos sectores, algunos de ellos correligionarios míos— el Cuerpo no puede conformarse, evidentemente, con esta votación afirmativa. Creo que, más importante que lo que se va a resolver esta noche, es lo que figura en el numeral 2º de la Resolución, cuando se encomienda a la Comisión Especial que desarrolló esta labor, integrada con la de Constitución y Legislación, que proceda a estructurar un proyecto de ley con medidas legislativas que otorgue a la justicia instrumentos legales más eficaces para impedir la repetición de hechos como los denunciados.

Yo no he presentado mi proyecto de ley al respecto, pero he adelantado, en la sesión que quedó sin número y no sé si hubo tiempo de complementarlo, un criterio en el que quiero avanzar en la noche de hoy, como contribución a la salida efectiva legal que habrá que encontrar a este tipo de problema.

Por la manera cómo se desarrollan estos hechos, por la reiteración de las dificultades en la individualización de los agentes de tortura, incluso en los casos en que la misma está comprobada, y por la índole, muy especial, del bien a salvaguardar, creo que la legislación que se haga en la materia, autoriza la adopción de criterios que no son los habituales, en el Derecho Penal, pero que estarían perfectamente justificados en la emergencia, del tipo de los que establecen responsabilidad objetiva.

Estimo que ni el Estado ni el Parlamento pueden resignarse, ante la Comisión de torturas, y comprobación de las mismas, ante la certeza y posibilidad de individualizar la repartición policial, el día y la hora en que fueron realizadas, ante los elementos médicos que prueban que estos hechos fueron cometidos en el anonimato, esa especie de Fuente Ovejuna invertida, que se da en estas circunstancias, cuando la no aparición de los culpables determina que jamás pueda ser castigado el responsable. Como, sin duda, esto no sería posible, si las autoridades respectivas lo quisieran así, creo que estamos ante un hecho claro de justificación del establecimiento de la responsabilidad objetiva que, en materia Penal, es absolutamente excepcional. Cuando no se encuentre al autor material de las torturas, que sea procesado, responsabilizado, el jerarca inmediato y, en su defecto, el que le sigue, y así, hasta recorrer toda la jerarquía en un sentido inverso, para que de modo alguno la comisión de la tortura pueda quedar impune.

Me consta, con toda evidencia, que éste es un hecho revolucionario en el Derecho Penal; es más, que este tipo de normas no son las propias de un Derecho Penal democrático. Pero, cuando a veces se invocan alteraciones de este tipo en la filosofía que ha informado todo el régimen penal de nuestro país, y de todos los países liberales del mundo, no para agredir a la persona humana, sino para defenderla, estimo que hay una justifi-

cación moral y humana muy profunda, que autoriza a adoptar este camino.

Lo dejo señalado y ruego —naturalmente, todas las palabras que aquí se expresen pasarán a la Comisión respectiva— que se tenga en cuenta esta posibilidad, porque, incluso, el manejo de la misma, de abrir la convicción moral del Juez o, simplemente, para ser más justos, el libre análisis de la prueba, en estos casos puede, incluso, no servir, cuando lo que tenemos por delante, en todas estas emergencias, no es la ausencia de pruebas, sino la existencia de las mismas y la imposibilidad de localizar cuál es el hombre o la persona agente de las torturas.

Dejo, sin perjuicio de conversar más ampliamente cuando este tema sea tratado, en la Comisión respectiva, estas inquietudes y, simplemente, me permito recordar, para los que pueden horrorizarse, en función de un apego demasiado grande a normas de Derecho Penal o a filosofías de Derecho Penal, que son sagradas y de las cuales participo, que, en los últimos tiempos, países democráticos y avanzados, donde la teoría jurídica se ha estructurado sin fisuras, permanentemente, a lo largo del resguardo mayor, a lo que son los derechos supremos de la persona humana. Francia, sin ir más lejos, ha establecido alguna norma legal sobre la base de estos principios. Claro que no para estos casos; pero lo dejo sentado, sin internarme hoy sobre la materia.

En una reciente ley —“anti-casseuts”— proclamada en Francia, fundamentalmente, “contra los que rompen”, se establecen principios de responsabilidad objetiva, para todos los que participan, por ejemplo, en la comisión de daños materiales efectuados en tumulto, que hasta ahora han quedado en la impunidad, por la imposibilidad de castigar o individualizar a los elementos que realmente, han cometido el hecho dañoso, que la norma intenta perseguir.

Esto, señor Presidente, es cuanto quería decir.

Sólo reitero que, si hasta aquí, el proceso parlamentario en materia de torturas, significa sin duda alguna, un galardón para este Cuerpo, correríamos el grave riesgo de que todo esto se perdiera, si, luego, no viniera, como es preciso, una norma legal que garantice el bien cuya violación nos horroriza a todos.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Muy brevemente, señor Presidente, ya que hemos hablado mucho a lo largo del trámite año 69 y parte del 70 sobre este tema.

Integré la Comisión y, en cierto modo, di fundamento, para que el señor senador Vasconcellos, a raíz de una de nuestras denuncias, hiciera la moción concreta en el sentido de nombrar una Comisión Investigadora.

36

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — ¿Me permite, señora senadora?

Esta sesión tiene término y es necesario votar la prórroga de la misma.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Formulo moción para que se vote la prórroga de la sesión para tratar este tema y el que tiene relación con el préstamo para los obreros de Ghiringhelli.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

37

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Puede continuar la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Voy a ser más breve, todavía, ante el anuncio de que hay 16 señores senadores en Sala.

Señor Presidente: en realidad, específicamente, nosotros hicimos las denuncias respecto de las torturas a las mujeres que nunca fueron procesadas, es decir, que no tuvieron el calificativo de delincentes comunes, ni, tampoco, éste, con algún subrayado de acento político.

Fue bajo la presencia del siniestro Carlos Nery, como caso concreto, que levantamos nuestra voz. En el instante en que se vota un informe histórico de un libro el que yo le llamo el “libro negro” de estos años trágicos, volvemos a subrayar que nuestra presencia en la Comisión de Torturas, que nuestra actuación en las denuncias y en la vida parlamentaria, fundamentalmente, estuvo determinada, por el dolor, la angustia, y el padecimiento de muchas mujeres inocentes, sencillas, buenas y cabales que fueron enclaustradas en cárceles, con un trato que, realmente, ni siquiera reciben los delincentes comunes. Ahí están los nombres.

No voy a fatigar al Senado con el recuerdo de la declaración de una de las recluidas en el Carlos Nery.

Estimo que es lo más conmovedor e importante, aunque haya habido muertes.

Aquí, el señor senador Michelini, hizo la famosa denuncia, inolvidable, del bancario Canessa, que muere en San Ramón, a consecuencia de falta de asistencia.

Vamos a referirnos a casos, todavía, más estremeceadores.

El sistema en sí, expresado en los episodios del Carlos Nery me parece lo más tremendo de ese libro. Yo, como mujer, como uruguaya y como parlamentaria, estoy emocionada y satisfecha de haber sido un poco, protagonista de todo lo que ha ocurrido con respecto al episodio de las torturas.

Cuando el otro día, mi distinguido colega expresaba que este Senado estaba en falta y que no existía, yo expresé que este Cuerpo era histórico. Uno de los elementos que tengo para decir que es histórico es, precisamente, porque resonaron voces en su claustro, porque se hizo esa Comisión con una gran ecuanimidad, sin móviles ni preocupaciones políticas. Su Presidente, la llevó con dignidad, con altura, capacidad de trabajo y sin intención política, en la que todos pusimos lo mejor. Aunque no se legislara, —que espero que así se haga— creo que el objetivo se ha cumplido.

Es evidente que, luego de la Comisión de Investigación de los Derechos Humanos y de las Torturas, hubo otro clima en los calabozos uruguayos, y las Medidas Prontas de Seguridad también tuvieron otro aspecto, aunque, evidentemente, en este instante, nos golpean episodios como el de Santa Lucía.

Existe otra denuncia respecto de una mujer que fue encarcelada hace pocos días, padeciendo de cáncer, por la que hicimos gestiones para su liberación. Esta persona fue examinada bajo la investigación de un Juez competente y declarada libre de toda culpa, yendo a padecer al Carlos Nery. Felizmente, el señor Ministro del Interior, apenas llevé la información, tuvo en cuenta mi humano pedido.

Lo cierto es que me siento conmovida, tranquila con mi conciencia, porque defendí los derechos humanos de todos los uruguayos, sin ánimo político y, sobre todo, supe ser mujer cuando, realmente conmovida hasta las lágrimas, nombré a esas buenas mujeres uruguayas, que nunca fueron procesadas, que no fueron las de la metralleta, que fueron buenas madres, buenas hermanas, y fueron mujeres que merecen todo el respeto de su comunidad, y que, sin embargo, padecieron un sistema cuyo método y estilo sombrío quedan, para siempre, documentados en este informe.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero formular dos o tres salvedades.

En primer término, en lo que se refiere a los llamados presos políticos, la Comisión de Legislación de la Asamblea General, no ha sido omisa. Siguió, paso a paso, las denuncias de los señores senadores y, en realidad, las explicaciones del señor Ministro, sin llegar a conformar plenamente en muchas oportunidades, fueron admitidas y no controvertidas de modo radical.

Me reconforta señalar que en el propio informe existen declaraciones en las que se dice que los llamados presos políticos tuvieron un tratamiento especial y no fueron objeto de los malos tratos que según se afirma, se da generalmente, a los delincuentes comunes. Creo que si insistiera mucho sobre este aspecto, daría lugar a un debate un poco extenso, y mi deseo es que se vote rápidamente, en el día de hoy, este informe.

En lo relativo al planteamiento novedoso del señor senador Flores Mora —siento que no esté en Sala— sobre la responsabilidad objetiva, me niego, de todas maneras, a aceptarlo. El Derecho Penal liberal es, naturalmente, individualista, y hace responsable, exclusivamente, a los autores que obran con conciencia y voluntad de los actos propios, o también a conciencia omitan el cumplimiento de sus deberes.

No creo que hayamos llegado nosotros a una situación que existe en otros países, en los que se hace responsable a otras personas por hechos u omisiones que no han cometido.

No conozco la Ley francesa a que el señor senador ha aludido. Admito que la Ley de Imprenta francesa del siglo pasado, que inspiró la muestra vigente, establece una especie de responsabilidad objetiva al desplazar a los autores de las producciones periodísticas, hacia los Redactores Responsables y los administradores, si aquellos no aparecen. Sin embargo esa responsabilidad objetiva es muy relativa ya que los que los sustituyen en caso de indeterminación del autor real, son en cierto grado coautores o cómplices por omisión por haber contribuido a la publicación.

Por otra parte, éste es mi criterio tradicional entre nosotros ya que está consagrado desde la Constitución de 1830, de donde partió para concluir en el artículo 29 de la vigente.

Serían aceptables las conclusiones, si éstas hubieran sido más limitadas, en el sentido de establecer que está probado que hay aplicación de trato inhumano y torturas

a detenidos por la Policía de Montevideo y aún de otros lugares. En ese caso yo las hubiera votado.

Pero la falacia de la generalización determina que yo, la primera parte del informe, no la voté. A la segunda parte sí, le daría mi aprobación, aunque creo que la Comisión estaba muy bien habilitada para traernos un proyecto de ley inspirado en las aseveraciones del señor senador Flores Mora, o cualquier otro, que agrave las penas de estos delincuentes que, validos de su uniforme, desnaturalizan su función vejando a la persona humana.

Como me tengo que retirar de Sala y deseo que este asunto se vote rápidamente, no voy a insistir más en cual ha sido mi posición que, por otra parte, he expuesto en otra sesión del Senado.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — No deseo demorar esta votación; pero el Senado comprenderá que no puedo dejar pasar en silencio, palabras que me colocan en un campo o en un espíritu muy lejano...

SEÑOR PENADES. — No fue ese mi propósito.

SEÑOR FLORES MORA. — ...a aquél en el que he militado toda mi vida y al que espero no renunciar antes de morir.

El señor senador Penadés sabe cuánto lo aprecio y la consideración con que le hablo.

Pero en cuanto al espíritu liberal en Derecho Penal, no creo que ni él, ni nadie pueda hacerme observaciones de ese tipo. Naturalmente, estoy imbuido de los principios que el señor senador sostiene.

El señor senador Penadés me atribuye —tal vez por deficiencia de expresión— una idea que yo no tengo, la de que alguien pueda ser responsable por hechos ajenos. No; no me refería a eso. Adelanté, simplemente, un criterio para discutirlo en Comisión.

Si en una Seccional cualquiera de Montevideo, dos personas encapuchadas cometen torturas sobre un ciudadano —delincuente o no— que haya sido detenido, evidentemente, existe una responsabilidad propia que, prevista en el Derecho Penal, puede no ejercerse, por el hecho de que no puede identificarse a los torturadores. Pero, ¿es qué no hay, además, responsabilidad del jerarca de esa Comisaría, del que estaba a cargo de la misma? ¿Y esa segunda responsabilidad?

Voy a precisar mi concepto, aunque fui bien explícito en mi primera intervención, recorriendo el orden jerárquico inverso, porque no podemos admitir que se cometan semejantes atrocidades y solamente porque no se encuentra al hombre culpable, no haya responsables.

Por tanto considero que del hecho de que Fulano cometa un delito, pueda surgir responsabilidad para quien debió prevenirlo y no lo hizo, responsabilidad objetiva en la medida que proviene de un delito cometido por otro, y responsabilidad por cuenta propia, por cuanto el omiso faltó al cumplimiento de un deber superior que la sociedad tiene el derecho de exigirle.

Todos estos son temas para conversar con lentitud; son fórmulas a depurar. En realidad, sólo siento un principio. Lo que no voy a admitir jamás, señor senador, porque sería tanto como aceptar el naufragio de toda la organización jurídica en la que vivimos —no nosotros en estos momentos, sino el mundo entero, desde que el Derecho significa algo— es que no haya caminos para prevenir este tipo de salvajadas. Caminos deben haber y si las fórmulas no sirven, se modifican. El Derecho debe encontrar un remedio para esta clase de desmanes.

Fue eso lo que quise expresar.

En cuanto a mi referencia a la Ley francesa, quiero repetir que no se aplica al caso de torturas; supone realidades completamente distintas. Era el principio general del informe el que quería mencionar como antecedente.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Reitero que deploro, desde lo más profundo de mi conciencia, que hayan dentro de este alegato episodios que configuren testimonios de dolor y de vergüenza.

Sin duda alguna —como se ha dicho— se escribirá, algún día, un libro negro sobre la historia del tiempo que vivimos; pero en él, las páginas más oscuras no serán las que están incluidas en este informe que tenemos sobre la mesa.

Ese libro se iniciará —entre otros episodios— con la muerte de Germán Garay, un funcionario asesinado por la espalda en una madrugada sombría, al que conocimos hace muchos años en Caraguatá. Era padre de numerosa familia, troperos de reses y de estrellas, hombre bueno, paisano querido y de gran reputación. Encontró la muerte a mansalva, como también la halló Armando Leses, con su corazón triturado sorpresivamente, respetado padre de familia, que deja huérfanos a pequeñas criaturas.

Así también la encontraron otros y extensa sería la nómina que tendríamos que dar. Muchas van a ser las páginas negras que se escribirán sobre los episodios de este tiempo de la historia uruguaya. No serán las de este informe las más crueles ni las de mayor significación. Cuando se lea ese libro con ecuanimidad y espíritu de crítica, la censura no será ni para el gobierno ni para las fuerzas del orden.

SEÑOR ARMSTRONG BRUM. — Muy bien.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Deseo formular algunas manifestaciones destinadas a fijar mi posición frente a este problema.

Existe un informe, que es un plausible esfuerzo por esclarecer hechos que hay interés en verificar si son o no exactos. La verdad es que, respecto a algunos hechos, ante la forma que han sido pintados, parecería que, efectivamente, no hay problemas en cuanto a la convicción con que la Comisión dicta el informe.

No es posible examinar minuciosamente cada una de las páginas del informe, porque eso nos llevaría varios días. Por lo tanto, necesariamente, tenemos que concentrarnos en las conclusiones, y una de las cosas que tortura mi espíritu, es, justamente, que hay en las mismas, una disparidad, no deliberada sino fruto de la complejidad del tema y de su vastedad. Casi podría decirse que hay un exceso en cuanto al concepto que tiene cierta universalidad, difícil de aprender o de captar.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hay diferencias para mí entre el texto del informe que provoca ese sentimiento que invocaba la señora senadora cuando aludía a todo el despliegue sentimental que, indudablemente, determina la reacción más elemental, aun en el espíritu más insensible, frente al relato de los hechos contenidos en este informe...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — No sé, señor Presidente, si soy realmente objetiva cuando intervengo en el tema; pero, desgraciadamente, me tocó muy de cerca el sufrimiento de las mujeres uruguayas embarazadas, presas, sin haber cometido ningún delito.

Hay un documento de una señora de Roballo que no tiene más de veinte años de edad, que es mi sobrina, y que fue presa, vejada e intentada violar en la policía. Son pruebas ilevantables que abruman mi corazón y que, tal vez, no me hagan reaccionar como otros señores senadores.

Otros familiares, en San Ramón, sin tener en su haber otro delito que haber sido dirigentes gremiales, fueron detenidos. Uno de ellos, tiene una hija de seis años que perdió el habla. Está en manos de médicos para ver si puede empezar a hablar, como si tuviera un año y medio.

Es decir, que hay ciertas familias, señor senador, que fuimos muy golpeadas, en la sangre, en nuestros amores, en lo que más queremos y, cuando eso coincide con estar sentado en una Banca, en ciertas oportunidades, no nos permite ser muy justos. No son sentimientos melodramáticos ni externos, sino que provienen de la raíz misma de la familia, de lo que más quiere nuestro corazón.

Me cuesta hacer esta declaración en forma pública, pero son documentos que están en ese libro negro.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Reconozco la incuestionable verdad de los hechos que ha referido la señora senadora, del punto de vista de cómo ellos causan los sentimientos que acaba de enunciar.

No se puede, dentro de una psiquis normal, reaccionar de otro modo distinto de como lo hace la señora senadora. Pero el problema, para mí, no ese ése, sino la compatibilidad o armonía que puede existir entre este tomo de investigaciones y las conclusiones.

Como el voto está al final, no parece inadecuado que algún comentario se haga respecto del contenido del mismo y de su filosofía.

Es verdad que el Presidente de la Comisión, con un espíritu plausible, ha hecho algunas aclaraciones procurando mantener, dentro de límites razonables, el alcance del trabajo realizado, y ha tenido la obsesión de no ser injusto. Es una bella obsesión. Ha querido mantener este trabajo dentro de los límites de la Comisión y, particularmente —si cabe el distinguo—, me parece justo el afán y la abnegación demostrados, en el ejercicio de su tarea, por el señor Presidente.

Pero el problema es, para mí, lo que debo hacer, como senador, frente a estos dos documentos, que los separo porque tienen cuerpos diferentes, finalidades distintas; el contenido del dictamen y las conclusiones a que llega.

No es fácil que pueda resumir en pocas palabras, y tampoco por muchas que fueran las que empleara llegarían a ser suficientes, como para que se pueda vislumbrar lo que pasa en mi espíritu. Lo que sucede en mi espíritu, individualmente, es cosa que no puede preocupar al Cuerpo, pero, integrándolo, tengo el deber de inquietarme por que la transparencia de mi pensamiento sea tal que permita que sea juzgada por todos los senadores.

Me preocupan algunas de las cosas que se dicen en la página 85 de las conclusiones.

Se dice: "1º Está probado que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos por la Policía de Montevideo, es un hecho habitual y se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal".

La verdad es que esto equivale a decir que este método forma parte consustanciada con la propia actividad del sector administrativo a que se refiere. Esto es un sector administrativo, la Policía; pertenece al Poder Administrador, su dirección y la responsabilidad consiguiente.

Todo lo que pasa aquí no termina en la Policía; termina en los jerarcas correspondientes.

Esta es una zona de la actividad del Estado que tiene jerarcas, que, repito, no terminan en la Policía. La policía es, simplemente, una etapa, una escala o mejor dicho parte de una escala por encima de la cual están los órganos políticos, respecto de los cuales las conclusiones son muy discretas y concluyen en la policía. El Jefe de Policía y todos los que lo rodean en el ejercicio de su actividad, ¿qué pueden hacer de útil extraído de este informe? Si el informe está referido, justamente, a una actividad contenida en la que ejerce el sector que él tiene a su cargo, pero del cual no es Director eminente. ¿Qué puede hacer? Están las autoridades políticas; está el Ministro del Interior, la Presidencia de la República. Todo eso es un sector político que, aunque no se concreta en este informe ni en las conclusiones, quiérase o no, ahí está, y de ese no decimos nada.

El otro día, cuando con tan plausible celo el señor senador Ferreira Aldunate realizó un esfuerzo encomiable, digno de ser recordado, procurando la moralización de la Policía, la verdad es que los hechos que señaló aquella inculpa que hizo a los jerarcas de esa repartición, no tenían una importancia mayor que esto. Dió motivo a una interpelación. No he visto que, en esta Sala, se hablara de interpelación a propósito de estos hechos que son irregularidades, que, si hubiera alguna clasificación que hacer, seguramente tendrían que colocarse en un grado de mayor importancia éstas que las de la interpelación efectuada por el señor senador Ferreira Aldunate. No tengo ninguna duda. Sin embargo, aquello dió motivo a que desfilara aquí el cuadro político indispensable o adecuado que tiene a su cargo la responsabilidad administrativa de los hechos cometidos en un sector típicamente administrativo. Por añadidura, esa Administración está dirigida, justamente, al cuidado de la paz social y a procurar que los habitantes tengan la certeza necesaria de que gozan de dicha paz y de seguridad completas.

Ahora bien: ¿por qué se inculpa a toda la policía de Montevideo? Es lo que no entiendo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador, una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: el camino de la interpelación pudo haber sido seguido en su momento, pero, evidentemente, las denuncias que se venían formulando a través de distintas exposiciones de señores senadores y de la prensa— incluso, por personas que habían sido víctimas de castigos— hubieran dado motivo a un debate político y nada más que eso. Entonces, nos habríamos encontrado con la circunstancia de que los Ministros Cersósimo y Francese hubieran negado la existencia de torturas como lo hicieron en la Comisión. El Jefe de Policía, que concurrió a ésta invitado por nosotros, negó terminantemente que pudieran darse estos hechos en la Jefatura.

Hecha la investigación, sin embargo, surgieron una serie de elementos de juicio que permiten afirmar que estos hechos existieron, más allá del propósito, de la voluntad y del conocimiento o no del jerarca que, naturalmente, es políticamente responsable. El Ministro Cersósimo concurrió a la Comisión algunas veces, llamado por

nosotros para nuestra información, y casi al final de nuestro trabajo fue sucedido por el Ministro Francese, quien también concurrió para exponer sus puntos de vista y hacernos llegar un informe realizado por los jerarcas de la Jefatura donde se decía, en forma expresa, que jamás, a lo largo de treinta años, se había siquiera conocido la posibilidad de hechos de esa naturaleza.

Sin embargo, la existencia de estos casos fue probado por nosotros a través de declaraciones, de informes médicos, de informes de abogados, de relatos de testigos y una serie de circunstancias que nos han permitido llegar a esa conclusión. Tuvimos en cuenta, también, certificados médicos del Ejército, porque algunas personas fueron trasladadas después a San Ramón, cuando todavía presentaban huellas de los malos tratos recibidos. Una persona, por ejemplo, perdió un órgano como consecuencia de bárbaros castigos recibidos en una sección policial. Ese ciudadano, que estuvo aquí, no tenía nada que ver con actividad de ningún orden; simplemente, salía de una reunión social y un compañero se permitió hacerle una broma al agente que lo detuvo. Recibió una paliza tan grande que debieron extirparle un testículo, inmediatamente después de salir de la Comisaría.

Otra persona—ésta sí detenida y procesada— fue sometida a plicana eléctrica en los ojos. Hubo caso de una muchacha de 17 años que fue desnudada y puesta en exhibición, como también otros casos que están señalados aquí, o que figuran en el fárrafo enorme de declaraciones y documentos pero no han sido precisados en nuestro informe.

De ese conjunto de elementos y de la coincidencia de declaraciones de médicos forenses, abogados de oficio y personas sometidas a malos tratos con certificados médicos, la Comisión llegó a la conclusión de que en la Jefatura de Policía de Montevideo, y además en el edificio de la calle 18 de Julio y Paulier, se sometía a malos tratos a ciudadanos detenidos. Según la discriminación que consta aquí, esos malos tratos iban desde maltrato personal de palabra o de hecho, golpes, palizas, privación de agua y comida, prohibición de hacer necesidades fisiológicas en lugares y formas adecuados, distorsión de miembros, uso de esposas y sistemas de ataduras en forma innecesaria y dolorosa, hasta la utilización de plicana eléctrica y quemaduras con cigarrillos en los órganos sexuales. Un médico señaló que había conocido casos con más de 70 quemaduras en el bajo vientre.

Quiere decir que hay un conjunto de hechos repetidos a través de distintas circunstancias, que llevan a la conclusión muy clara de que estas cosas sucedían en la Jefatura de Policía de Montevideo, repitiéndose a través del tiempo, con distintos tipos de personas, algunas—por excepción— procesadas después y otras procesadas en ese momento y que más tarde tuvieron que ser puestas en libertad porque fue probado, por hechos supervinientes por otras vías, que sus declaraciones fueron arrancadas bajo este tipo de coacciones. Cuando estas personas fueron conducidas a la Justicia, sintieron temor de volver a Jefatura y admitieron todo lo que habían reconocido allí; pero, circunstancias posteriores hicieron que fueran puestas en libertad cuando, en algunos casos, habían pasado ya un tiempo largo en la cárcel. Todo esto está documentado, y ocurría normalmente, casi cotidianamente en la Jefatura de Policía.

Los médicos forenses nos han expresado que estos hechos son para ellos caso habitual y que no pasa semana sin que vean gente sometida a este tipo de maltrato. Nos señalaron, además, algo que es importante: antes se veía la aplicación de torturas en los delincuentes comunes, que generalmente no quieren denunciarlas; ahora, se ven, frecuentemente, en dirigentes gremiales y estudiantes que son, naturalmente, los que tuvieron más preocupación o más coraje para denunciarlas, ya que, como no viven en el ambiente del bajo fondo, no tienen motivos para temer venganzas posteriores, aunque alguno nos denunció que se había intentado coaccionarlo posteriormente.

La Comisión tuvo la inquietud, además, de descartar denuncias. Hubo algunas formuladas por personas que

adquirieron mucha notoriedad periodística, sobre las cuales la Comisión llegó a la conclusión de que no tenían seriedad y que eran, más bien, fruto de la imaginación o del afán de publicidad de la persona que las efectuaba. Hay un caso notorio —que no voy a mencionar— que escuchamos en varias oportunidades hasta que llegamos a esa conclusión y prescindimos de él.

La Comisión no tiene ninguna duda de que en la calle San José y Yl estos hechos ocurren y ocurrían frecuentemente hasta el momento en que investigamos. Espero que hayan desaparecido. También en 18 de Julio y Paullier se imponían plantones y golpes; pero la picana eléctrica se aplicaba en la Jefatura de Policía.

Lo que la Comisión no puede entender —creo que nadie podrá comprenderlo— es que pueda venir un jerarca a decir que esos hechos nunca ocurrieron y que nunca tuvo conocimiento de que puedan haber tenido lugar, porque entonces habría que admitir que se presentó un grupo de gente de las más variadas extracciones políticas y sociales, que desempeñaban distintas actividades profesionales —médicos forenses y abogados de distintas orientaciones políticas y filosóficas— aportando datos y certificados médicos fraguados. Esto parece inadmisiblemente, señor Presidente.

Además, quienes asistimos a las sesiones de la Comisión y escuchamos las declaraciones, vimos a hombres enteros, bien plantados —no a muchachos en estado de excitación nerviosa— lagrimear cuando relataban las cosas que les habían sucedido. Sentimos la angustia de que esos hechos pasaran en nuestro país y no teníamos ninguna duda de que esa gente estaba diciendo la verdad, máxime cuando después de sus declaraciones venían los certificados médicos del Forense y del médico de Sanidad Militar de San Ramón, así como la información de que, posteriormente, debieron ser sometidos a tratamientos por disturbios nerviosos provocados, precisamente, por esos hechos, en el Hospital Militar.

En consecuencia, señor Presidente, el informe no exagera cuando expresa que la tortura era un acontecimiento casi normal, porque efectivamente era así.

Coincido con el señor senador, en el sentido de que aquí hay responsabilidad de los Ministros. Pero, ¿qué importa al país, sacar a un Ministro o, documentado el hecho, buscar un camino para que esto no vuelva a ocurrir? Si no se toman medidas de fondo, esto puede suceder con cualquier Ministro en el día de mañana, por muy buena intención que tenga.

Tengo la impresión, señor Presidente de que alguien admitió y toleró todo esto, dejando que marchara. Allí hay responsables. Nosotros, en nuestras manos, no tenemos el instrumento necesario para determinar quién es el responsable. La Comisión no ha querido mencionar a ningún funcionario por el temor de cometer una injusticia. Pero, en las conclusiones, aconsejamos los procedimientos, para que esto no vuelva a suceder, que se haga una investigación a fondo. Además, aconsejamos la posibilidad de arbitrar medios legales, —declaro que no hemos adelantado opinión sobre ello, porque será el tema a tratar por la Comisión, integrada con la de Constitución y Legislación—, para sancionar, en el caso de que estos hechos vuelvan a ocurrir, con toda la celeridad del caso.

Disculpe, señor senador, la extensión de la interrupción que me ha concedido, pero es necesario aclarar esto porque es importante.

El Otro fenómeno que ocurrió, es que los sumarios siempre se encontraban con la misma valla. Se decía que eran cosas que no podían ocurrir, que iba contra la Policía, que era para desprestigiar al Instituto Policial. Sucedió un poco lo que en aquella famosa obra que hace poco el Cine Uruguay volvió a dar por la televisión, el caso "Dreyfus", con la interpretación de aquel maravilloso actor, llamado Paul Muni. Siempre aparecía que estaba de por medio el honor del Ejército francés y no había que revisarlo, hasta que Emilio Zola tuvo que ju-

garse sólo ante la opinión pública pasando las dificultades consiguientes, para que eso pudiera reverse.

Aquí, en otro plano, naturalmente, y con otro alcance, ocurrió un poco lo mismo. En todos los informes que nos enviaron los jefarcas de la Jefatura de Policía, se niega, terminantemente, la existencia de torturas. Se atribuye, únicamente, que pudo haber ocurrido algún caso de intervención personal o un acto de nerviosismo. Pero eso es explicable en el momento de la detención, en un incidente, entre un detenido y un policía, aunque no cuando lo encierran a uno, lo atan, le aplican picanas eléctricas en los órganos sexuales o lo quemán con cigarrillos. Ahí ya no es admisible la reacción personal; ahí hay otra cosa totalmente distinta, diría, disolvente de la propia función policial.

Discúlpeme por la extensión de la interrupción, señor senador, pero esto refleja exactamente lo que surge de la investigación que hicimos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo he oído con interés y provecho. Mi estado de espíritu es perfectamente compatible con la posibilidad de que puedan surgir distintos elementos invocables en este asunto.

Me llamaba la atención, después de convicciones tan profundas, surgentes de hechos de la crudeza de los que relata el señor Presidente de la Comisión y de los que antes había indicado o referido la señora senadora Roballo, de que, frente a ciertos hechos no cabían dudas y, por lo tanto, emergía la responsabilidad consiguiente, salvo que hubiera alguna prescripción de orden penal. Si no existe prescripción penal, deben continuar los procedimientos a los efectos de la posible sanción...

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — No hay número en Sala, señor senador.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Ahora hay número.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Para esa parte penal, se aconseja el pase a la Justicia de todos los antecedentes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me refería a una cosa más modesta. Frente a hechos concretos, referidos a episodios bien definidos, a los cuales han aludido los señores senadores, lo que cabe es la intervención inmediata. Cuando en el curso de cualquier actuación administrativa o legislativa surge algún hecho de carácter presuntivamente penal, la reacción, desde el punto de vista defensivo, debe ser inmediata.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite?

Además, muchas denuncias que nosotros hemos recogido, son copias testimoniadas de las que se han formulado ante la Justicia de Instrucción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Después de esa indagación, dentro de la cual están contenidos algunos elementos de una percusión tan violenta como la que señalaba la señora senadora Roballo y el señor Presidente de la Comisión, no entiendo bien cuando se dice que "está probado que el sistema de aplicación de torturas y de malos tratos a los detenidos de la Policía de Montevideo, es un hecho habitual..." etc. y "que se ha convertido en un sistema frecuente, casi normal".

Es decir, señor Presidente, que hay un sector de la Administración Pública que está gobernado con arbitrariedad. ¿Qué hacemos frente a eso? Empezamos a estudiarlo, a andar por ahí, dispersamos algunos antecedentes, etc. No voy a mencionar la totalidad, porque es imposible retener lo que contiene este informe. No me cuesta nada admitir que se procura remitir los anteceden-

tes ante quien corresponda en este caso. Al final, algo de eso se hace respecto de la Corte.

En rigor, esto da la sensación de lo que aquí se ha investigado es la Administración, la Policía, un Instituto del Estado. Es una inquisición, una indagación equivalente a otra que dijera: queda probado que en la Aduana hay contrabando.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Y con eso está terminado el asunto.

Si la Aduana tiene conciencia que allí se cometen contrabandos, si hay infracciones graves de orden penal en esa materia, eso no termina en un punto, de inmediato, sino que trae consecuencias en el orden punitivo. Hay consecuencias de orden administrativo, pero puede haberlas de orden penal. Pero el informe nunca puede terminar en eso, en los estudios que se van a emprender, para evitar que, en lo sucesivo, haya mayor número de contrabandos o los mismos que en la actualidad.

Me da la impresión de que esto es una investigación que se ha hecho a una Institución y se llega a la conclusión de que esa Institución, que es la Policía, que se pone con mayúscula, Policía de Montevideo, utiliza esos elementos de actividad para el ejercicio casi normal. Ese "casi", está puesto benévolamente, pero la verdad es que no atenúa gran cosa la sorpresa de la conclusión. Si es un sector de la Administración, dentro de la cual se utilizan habitualmente —el término habitual es de mucha eficacia— estas cosas, cuesta admitir que no haya ningún medio administrativo inmediato, para que la Comisión aconseje, en forma que sea útil, los efectos correctivos para evitar que eso siga sucediendo. Parece que el paciente o el inculcado, fuera la Policía, la Policía como abstracción, pero ésta no es una investigación hecha a una abstracción, sino a seres humanos, a un elenco administrativo que no aparece. Por lo menos admito que en las hojas esas que se dispersarán por los distintos sectores de la Justicia de Instrucción, etc., haya referencias a hechos concretos que puedan traer consecuencias. Pero lo que resulta de ese trabajo no es eso.

En consecuencia, señor Presidente, esto termina en estado gaseoso. El acusador es el Senado o, mejor dicho, quien juzga los hechos como consecuencia de las denuncias y la imputación, la inculpación, es a la Policía de Montevideo, a un sector administrativo.

Bien; pudo haberse hecho, p. ej. a la policía de la 24, o a las Seccionales 1ª, 2ª o 3ª, etc. a cualquiera. Si se admite esto respecto del todo, también puede admitirse respecto de la parte o de una fracción de esa institución.

Se puede procesar al puerto de Montevideo, o a algún otro de la República. Pero parecería que ése no es el criterio que siguió la Comisión.

Esto está bien inspirado; pero considero que está mal practicado, mal realizado. No es un sumario hecho a la Policía de Montevideo. Está hecho para otra cosa pero resulta, en definitiva, y su primera conclusión es la prueba, que hay una inculpación, una imputación hecha a la Policía de Montevideo. Pero, inmediatamente, por vía de un esclarecimiento que tiene un sentimiento plausible, que ha hecho el señor Presidente de la Comisión, se aclara que esto no significa involucrar a la totalidad de los agentes de Montevideo.

¿En qué grado la Policía, como institución, resulta crudamente acusada? Se le imputan las peores cosas que se pueden cometer en materia de respeto a la persona humana.

Bien; pero el asunto queda ahí. No adelanta; del punto de vista administrativo, no hay ninguna medida, nada que permita corporizar, en gente de carne y hueso las consecuencias de este informe en cuanto a la Policía.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador está equivocado. En la parte resolutive, justamente, se establece el camino para corporizar todo esto. La Comisión no tomó sobre sí esa tarea porque no le correspondía y, además, se hubiera hecho interminable su trabajo si trataba de identificar a los funcionarios pasibles de ser acusados por la Comisión de esos delitos. Pero, sí, aconseja los caminos por los cuales se debe proceder a ello.

Uno de esos caminos, es el de la vía administrativa, y figura en el numeral cuarto de la resolución; otro, está en el numeral tercero, y es la vía de la Suprema Corte de Justicia, porque se ha estimado —asi surge también del estudio realizado— que a pesar de que casi todos los hechos fueron denunciados y varios merecieron sumarios administrativos que están en marcha y algunos pueden haber sido terminados ya. En el informe se analizan estos hechos y esos sumarios han encontrado graves dificultades en su desenvolvimiento. Ha sucedido que los mismos tropiezan con la mentalidad que acabamos de señalar, en cuanto a la negativa de la posibilidad de la existencia de hechos de esta naturaleza.

La Comisión verificó los hechos. Los mismos existen. En el numeral segundo se describe cuáles son los procedimientos habituales, de donde arrancan y hasta donde van, desde el mal trato personal, de palabra, etc., recorriendo toda la gama, y los relata. Pero cuando llega la parte de las responsabilidades, no se queda en eso sino que trata de conseguir responsabilizar a los autores de los delitos por vía de la justicia o administrativa y, además, proyecta la posibilidad de encontrar otros medios legales para hacer más eficaz la prevención de hechos de esta naturaleza.

La Comisión tuvo presente en su trabajo la lógica y la perfecta equivalencia entre sus conclusiones y las medidas que aconseja.

Muchas gracias.

38

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Si el señor senador Echegoyen lo permite, antes de continuar la Mesa le daría la palabra al señor senador Pintos para referirse a un asunto relativo a la integración del Cuerpo.

Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: habiendo solicitado licencia por 31 días el señor senador Carrere Sapriza, propongo que se convoque al suplente respectivo, señor representante Carresse.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a votar si se convoca al suplente del señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa**. Unanimidad.

39

Puede continuar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estas perplejidades ocurren diariamente en la vida penal y administrativa; pero, destaco particularmente la penal, porque es más trascendente.

Frente a un inculpado suelen ocurrir estas perplejidades. Es muy frecuente encontrar argumentos en pro y en contra. Hay presunarios —conozco un caso concreto, lo podría citar— que han durado mucho tiempo. Recuerdo uno que llevó tres años de trámite, en un Juzgado de Instrucción, y que, luego de ese tiempo, se mandó archivar. A pesar de todas las garantías que significaba la intervención de la Justicia, los exámenes médicos y el hecho de que se llamó a declarar a testigos que no estaban en condiciones de normalidad en lo que se refiere a su salud (para que pudieran serlo fueron motivo de exámenes médicos a fin de verificar si se podía obtener declaración de los mismos) y de que todo se hizo, —los informes están en el expediente que he leído hace mucho tiempo— la verdad es que no resultó nada de todo ello. Ese presunario llevó tres años de trabajo de la Justicia, que padeció el Juez de Instrucción. Después de todo eso, se llegó al archivo del expediente.

Bien; repito que esta perplejidad se tradujo en una inutilidad final. Desde el punto de vista penal, el asunto quedó concluido. Pero digo que tres años es mucho tiempo acumulado para pensar que puedan llamarse a todas las fuerzas humanas posibles, a todos los institutos que correspondan o tengan algo que ver, para esclarecer hechos, y que, no obstante, no se aclaren los mismos. Se tomaron declaraciones a innumerables testigos, se hizo todo lo debido, pero no se pudo verificar lo definitivo.

Era algo de lo que decía Abel Pinto, inolvidable magistrado, muerto hace muchos años, perteneciente al partido político del señor senador, motivo por el que hablo con desenvoltura —por tratarse de quien no militó en mi sector partidario— quien manifestaba que el Juez suele encontrarse, o puede encontrarse, a veces, con cierta frecuencia, con que ha leído todo lo que hay que leer en materia de derecho escrito, todo lo que hay que leer en materia de actuaciones; que ha oído a todos aquellos a quienes hay que oír, que ha reflexionado todo lo que sea exigible al hombre —el Juez— y, después de todo ello, aún no sabe dónde está la verdad. Después de todo eso, se encuentra en la imposibilidad de saber qué nacer, de resolver.

¿Qué hace, entonces? Es uno de los grandes problemas a que están sometidos los Magistrados; a veces no saben qué hacer.

El Código impone la absolución o la condena correspondiente, según el caso.

Ahora, el hecho de que esto ocurra, no es una anomalía. Tomando al hombre como hombre y a la humanidad como tal, son hechos que están en la vida, que circulan en el mundo. En el derecho penal universal, estos hechos son constantes.

Si esto ocurrió, con motivo de las actuaciones de la Comisión, no se piense que el asunto está fuera de este planeta. Por el contrario, está dentro de las posibilidades de lo que ocurra en la tierra. Podrá haber habido dificultades. Admito todo eso, pero no se puede decir que no tenga solución. A veces la solución es no tomar resolución cuando no hay posibilidades de verificar la verdad. No quiere decir que eso es lo que debió hacerse en este caso. Hablo en tesis general, analizando teóricamente el tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Perdón, señor senador.

No hay número para continuar sesionando. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No insisto más, señor Presidente, porque mi pensamiento, en mi concepto, queda suficientemente aclarado.

Repito y termino, que esto aparece bruscamente cortado, al referirse a la Policía de Montevideo.

Pero los que, en el orden sucesorio o en el orden de las escalas administrativas mantienen la responsabilidad consiguiente, pueden encontrarse en alguna de las dos posibilidades: o la de la culpabilidad manifiesta o presunta, o bien, en la imposibilidad de la imputación, y, por lo tanto, en la imposibilidad de castigo.

La convicción que extraigo, a través de lo que he oído es la de que no puede haber certeza y, por eso, no hubo condena o propuesta de condena, porque si los empleados dicen que no está probado, y que eso no había ocurrido, contra eso hay un remedio y es intentar probarlo. Pero, si, a pesar de intentar probarlo no se prueba, hay que darlo por no acontecido. Esto podrá ser injusto, desde el punto de vista de la justicia de Jehová, de la justicia extraterrena, pero dentro de las posibilidades, relatividades y limitaciones de la justicia humana, es perfectamente corriente.

En el numeral segundo, se dice: "Que el sistema va del simple mal trato personal de palabra, de hecho, golpes, palizas, privación de agua y comida, prohibición de hacer las necesidades fisiológicas en lugares y forma adecuada, distorsión de miembros, uso de "esposas" y sistemas de "ataduras" en forma innecesaria y dolorosa, hasta la utilización de picana eléctrica, quemaduras de cigarrillos en órganos genitales, ano, etc."

Todo esto habrá dado lugar o no a delito, en el sentido de elementos de juicio indispensables para ventilar procedimientos adecuados. Si no se hace la denuncia, es de presumir que es porque no han podido configurarse los elementos necesarios para que esas medidas se adoptaran. Puede resultar perfectamente, —dentro de las posibilidades filosóficas se puede admitir— que todas estas cosas puedan haber ocurrido y puedan no haberse probado. A veces, como en el caso Dreyfus, ocurre lo contrario. Los hechos no habían acontecido tal como resultaban para la culpabilidad de Dreyfus, y fue condenado. Después, se probó lo contrario. Y eso, nada menos que en Francia.

El numeral tercero dice: "Que no puede aceptarse como valedera la explicación de los jefes que señalan que desconocen estos hechos o que niegan la existencia de los mismos, porque ello haría suponer su absoluta incompetencia para la función y el funcionamiento dentro de los cuadros policiales de organizaciones paralelas al ordenamiento disciplinario y jerárquico".

Ahora, si está probado, ¿se admite o no como valedera la falta de aptitud para el ejercicio del cargo? Hay que elegir, necesariamente. Si se inserta en el informe la posibilidad de que sea una cosa u otra, pero no se opta por ninguna de las dos, es claro que no se puede insertar aquello que perjudica al interesado, por más culpabilidad que tenga en las intimidades espirituales del juzgador, porque lo que prevalece en el derecho es lo que el derecho indica, del punto de vista de la existencia en cuanto a la prueba.

Por lo tanto, no veo a dónde conduce esta conclusión tercera. Si conduce a alguna parte, es a la inutilidad.

Se dice que eso no es valedero. Bueno; ¿pero se admite o no se admite como verdad, desde el punto de vista del contenido de esta investigación? Aquí da la impresión de que la culpa existe. Este criterio puede estar un tanto inficionado por el orden político, no en el mal sentido, sino que se presume que toda esta gente ha hecho esas cosas que se le imputan, y, cuando no se les puede probar, son culpables. En fin, políticamente puede aceptarse que, en una Comisión Investigadora, este estado de espíritu exista. Pero que eso pueda admitirse como verdad legal, desde el punto de vista de ese género de responsabilidad, es otra cosa. No se puede admitir.

En el numeral cuarto, se dice: "Que estos malos tratos y torturas se han aplicado a inocentes de todo acto delictivo a quienes no se sometió a la justicia, a inocentes"

tes que fueron procesados por la confesión arrancada mediante estos procedimientos, como posteriormente quedó en evidencia, a personas que fueron más tarde procesadas y resulta usual y frecuente con los delincuentes habituales; y se han hecho frecuentes con estudiantes y dirigentes sindicales, últimamente.”

Esto sí se probó. Si se les aplicaron los procedimientos correspondientes y fueron a la justicia, estamos todos tranquilos. Es de presumir que la Justicia habrá hecho lo que correspondía. Si no lo hizo, la culpa no es nuestra.

El numeral quinto dice: “Que se aplicaron métodos especialmente vejatorios con las mujeres”.

No he entrado en el detalle. No sé. Es probable. Si el final fue el mismo, es decir, si se creyó que la imputación se hizo, pero no pudo probarse, estamos en la misma. Es una inculpación que se ha hecho. Si no se ha probado de acuerdo con derecho, no existe. Desde el punto de vista de la responsabilidad, no existe. Esta conclusión puede ser un poco aberrante desde el punto de vista de la conversación de antesalas, pero en este recinto, cuando se trata de juzgar a un inculpado, no hay más remedio que sujetarse a ese criterio.

Sólo es verdad aquello que resulta evidente, ya sea por la vía directa o por la presuntiva.

El numeral sexto dice: “Que el no cumplimiento de los plazos establecidos por las normas vigentes para que los detenidos sean puestos a disposición de la Justicia y se les tome la declaración por el Juez competente, ha contribuido a la impunidad con que la policía se ha venido desenvolviendo con estos procedimientos”.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Perdón, señor senador, pero no hay número.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Aquí vuelvo a hacer la observación de que se habla de la Policía como de una abstracción. ¿Quién es la Policía? ¿Juan Fernández, Diego López, Pedro Gómez? ¿Quién es? Porque si aquí, frente a hechos tan individualizados o singularizados, el no cumplimiento de los plazos ha producido estos efectos, esto ha ocurrido con alguien y ese alguien por qué no figura aquí. ¿Pasó a la Justicia por infracción de sus deberes? ¿Se le hizo culpable por la infracción de no habersele puesto a disposición del Juez competente en los términos hábiles exigibles? No resulta nada. La policía aquí está con minúscula. Baja un poco la ortografía, en el sentido de que parecería que se diluye más la individualización.

El numeral séptimo, dice: “Que en los casos en que la Justicia ha debido intervenir ha encontrado dificultades para determinar a los responsables de los malos tratos y torturas y no hay conocimiento de que se haya hecho jugar contra el jerarca directo del servicio un concepto de responsabilidad penal por omisión, coautoría o complicidad lo que ha dado una verdadera situación de impunidad a los malos funcionarios que desprestigian al Instituto Policial y comprometen el buen nombre de otros modestos, competentes y sacrificados funcionarios”.

Esto no es la consecuencia. Cuando no se hace lo que se debe, hay responsabilidad. La consecuencia no es la impunidad. Podría ser que, a pesar de utilizar todos los elementos de convicción, o de prueba, indicados para el caso, no se consiga evidencia. Puede suceder eso y, en este sentido, la traducción final podrá ser la impunidad. Pero puede ocurrir que la impunidad sea culpable, y, si lo es, hay que castigarla. Hay que pasar los antecedentes, de inmediato, a la Justicia competente.

“8º — Que los sumarios administrativos encuentran igualmente dificultades de todo orden para llegar a conclusiones que permitan asegurar la no repetición de estos hechos y funcionarios procesados siguen aún registrando en los cuadros del Instituto Policial como surge de la propia información remitida”.

Si son culpables y continúan en los cargos, eso está mal hay que tomar alguna medida inmediata que conduzca a la eliminación —o, por lo menos, a la extensión de las defensas contra ellos— de quienes ejercen una función en forma tal que no se corresponde con la idoneidad que le es exigible. No sé si esto ha sucedido; lo cierto es que, de las conclusiones, no resulta tal elemento de información.

No tengo interés en que todas estas cosas se vuelvan contra la policía, de la cual no soy defensor, así porque sí; en este caso, lo que deseo es evitar que, en virtud de manifestaciones simplemente abstractas, resulten culpabilidades también abstractas, que no se encarnan en hombres de carne y hueso. Los que han sido víctimas de todas estas persecuciones y han sufrido, dolientemente, hechos como los referidos por la señora senadora, han estado en manos de personas perfectamente identificables, que tienen nombre propio, que están ahí, y que han motivado declaraciones hechas por ellos, contra ellos y en favor de ellos.

Todo ese conjunto de material probatorio, ¿resulta verdad o no? ¿Es cierto todo lo que aquí aparece? Si lo es, hay que tomar medidas de inmediato.

Yo no sé lo que pasó.

Naturalmente, que no puedo pedir que se me explique, a mí, personalmente, con dedicatoria, de una manera más clara de lo que resulta del texto, lo que se ha hecho; pero tal circunstancia, señor Presidente, me impide formar convicción acerca de materia tan delicada como es la de la responsabilidad penal, y, aún, la administrativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Todo eso que el señor senador ha leído, son las conclusiones a que se llega, como consecuencia de todo el proceso de la investigación; pero, después, viene la parte resolutive.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy en una primera parte; posteriormente, iré a lo que expresa el señor senador.

¿Es posible, sinceramente, extraer elementos de juicio definitivos, en base a lo que estamos considerando?

Paso, ahora, a la resolución propiamente dicha.

Leo: “El Senado resuelve: 1º) Aprueba el informe elaborado por la Comisión Especial Investigadora sobre “Violaciones de los Derechos Humanos y Comisión de Actos de Torturas a Detenidos y Regímenes de Detención Vejatorios de la Dignidad Humana”.”.

¿Qué alcance tiene esto?

De lo que surge de este sumario o de esta investigación, y de lo que resulta, también, de la palabra leal y austera y de la abnegación de quienes han intervenido, por vía de la expresión del pensamiento, en la Comisión —particularmente su señor Presidente, que ha procurado esclarecer lo más posible— hay una convicción de la culpabilidad emergente de todos estos hechos. Pero, dentro de los mismos, hay una suma de los cuales puede decirse que definen el anecdotario; también hay otra que permite llegar a la conclusión de que quién es calificado se trata de un inocente; igualmente, otra que habilita para establecer que no es inocente, sino que es culpable, pero que no se le puede probar tal cosa, porque hay alguien o algunos que obstaculizan. No sé quién puede obs-

taculizar, con derecho, además, a hacerlo. En caso de que así ocurriera, habría que reducirlo a la posición que corresponde, para sumergirlo en las aguas penales que son del caso.

Eso, señor Presidente, no resulta de esto. Por consiguiente, no sé qué quiere decir "aprueba el informe".

El informe contiene tantas cosas interiormente, que no puede llegarse a la conclusión de lo que significa tal expresión. Aparentemente, parecería como una fórmula de descargo de la conciencia. Y digo aparentemente, señor Presidente, porque están contenidas tantas cosas heterogéneas —y algunas contradictorias— desde el punto de vista de la culpabilidad de los distintos interesados, que no se puede aprobar en bloque, lo que presenta tales características.

La Comisión se descarga, naturalmente, con eso, de la necesidad humana e inevitable —después de haber soportado la tortura que supone haber tenido que entrar a esta investigación— de darle cauce a su aspiración de llegar a un libre respiro desde el punto de vista de la conclusión, en forma tal que le permita caer, cómodamente, en alguna de las cosas que se insertan en este informe.

Parecería, entonces, que lo de aprobar —o no— no tiene trascendencia; es, simplemente, una frase. Es, señor Presidente, tal como si se dijera que se dá patente de buena conducta: que se han conducido correctamente y se han aplicado, al máximo, en sus esfuerzos en ese trabajo abnegado. Pero esto no quiere decir que se haya estado en lo cierto. Es otra cosa.

Continúo con la lectura: "2º) Encomienda a la misma Comisión, que seguirá en sus funciones a tales finalidades, para que integrada con la Comisión de Constitución y Legislación, proceda a estructurar un proyecto de medidas legislativas que otorgue a la Justicia instrumentos legales más eficaces para impedir la repetición de hechos como los denunciados."

¿Cuáles son esos hechos que han impedido a la Justicia esclarecer debidamente la cuestión? La Justicia aquí no aparece interviniendo para nada. Estamos en presencia de un diálogo entablado por la Comisión con los interesados —culpables o no— o con algún Ministro, que han desfilado por su seno. Pero aquí, señor Presidente, la Justicia no está presente.

Si así fuera, habría que tomar medidas, para que la justicia fuera realmente tal. Pero, señor Presidente, aquí no hay nada de eso. Admito la posibilidad de algún error, porque, en verdad, no resulta fácil dominar un informe tan voluminoso como éste. Pero aquí no aparece la justicia oponiendo un obstáculo, visible por lo menos.

¿Por qué la Justicia no puede cumplir con su deber? No lo sé.

Será, tal vez, porque, a veces, se dice —así, al pasar— que no le han sido sometidos, en término habil, los imputados, para que ella los juzgue. No sé, señor Presidente. Tal vez sea esto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Del conjunto de los antecedentes manejados, surge que las denuncias formuladas por las personas que fueron víctimas de malos tratos —que aquí están avaladas, además, por los certificados médicos forenses y de otros organismos— llevaron a una situación en la cual no fue posible identificar a los responsables. Es decir, que ha habido, evidentemente, dificultades por parte de la Justicia para individualizar.

La responsabilidad de los Jueces, está marcada en otro sentido; en el de que hubieran tolerado que no se les pasaran los ciudadanos detenidos —aún al margen de las Medidas Prontas de Seguridad, ya que, en este últi-

mo caso, el planteo podría ser diferente o discutido— dentro del período expresamente fijado por la Constitución de la República. Esta es una omisión de los Jueces que la Comisión ha destacado en forma expresa y la Suprema Corte de Justicia debe tomar medidas, dentro de sus competencias, para evitar que estos hechos continúen.

Es decir que aquí ha habido responsabilidad por omisión, ya que no han actuado los jefes policiales, negándose a enviar a los detenidos ante los Jueces, dentro de los plazos que la Constitución establece. Y esto está agravado por otro hecho que también se señala aquí: la policía, sistemáticamente, en reiteradas oportunidades, se ha negado a informar si una persona estaba o no detenida. A veces, recién después de mucho andar se ha podido determinar si efectivamente la persona que se buscaba y cuyos familiares creían que había desaparecido, estaba detenida.

Hay que señalar, pues, dos hechos: la negativa a dar información acerca de si una persona estaba detenida y por qué causa, y la omisión de respetar los plazos que existen para que los detenidos sean sometidos a la justicia. Se abre así un campo más en el cual se permitía la existencia de este tipo de cosas que aquí se denuncian. Por eso cuando se afirma que hay que buscar procedimientos, instrumentos legales para contribuir a impedir estos hechos en el futuro, es porque de todo el análisis de los documentos que se han manejado, surge que estos hechos ocurrieron y siguen ocurriendo y que no ha habido procesamiento de los responsables, porque surgieron dificultades en el orden judicial para determinarlos. Hay casos concretos narrados por defensores de oficio que se han constituido en la propia Jefatura, junto con el Juez y el Jefe de Policía, haciendo la inspección en los mismos lugares donde la noche anterior habían ocurrido determinadas cosas, sin haber podido comprobar absolutamente nada, porque a la víctima se le había tapado la cabeza con una capucha. Y el Jefe de Policía del momento, había negado la posibilidad de que el hecho hubiese ocurrido. Sin embargo el detenido tenía las huellas de las torturas a las que se había visto sometido el día anterior. Esto lo narra, con lujo de detalles, uno de los defensores de oficio, y no es la única narración que existe.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Claro está que yo no puedo invocar hoja por hoja la totalidad del expediente. Voy a las conclusiones a que llega la Comisión.

La Comisión al referirse a esta parte, propone la remisión a la Corte de Justicia, de los antecedentes de la discusión del informe a efectos de que este supremo organismo judicial, en la órbita de su competencia, tome las medidas que estime ajustadas.

Obsérvese cómo se habla en abstracto, por vía de generalización.

Y se dice, además, que es para contribuir a lograr la misma finalidad de impedir la repetición de los hechos denunciados. ¿Cuáles? de ese montón de hechos que están ahí.

No parece que este sea el medio más concreto de individualizar a un inculcado, a los efectos de la sanción penal, sobre todo cuando hay hechos tan graves como el que un Juez no se mueva lo necesario, como para que el inculcado comparezca en tiempo ante él a declarar.

No basta con decirle a la Corte: ¡a ver si averiguan eso! No hay un rastro de ello. Naturalmente que si el informe es abundante, hasta el punto de señalar esos hechos, valdría la pena que se dijera que pasara a la Corte a los efectos de que no ocurrieran hechos como el que se detalla a fojas tal, en los que aparecen los Jueces deteniendo indebidamente la actuación que les corresponde.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Puede interrumpir, señor senador.

SEÑOR PENADES. — De cualquier manera, lo que yo no veo claro es que, si se habla en alguna parte del informe de posibles omisiones judiciales, se encomiende a la Comisión que se adopten las medidas legislativas que otorguen a la justicia instrumentos legales más eficaces. En esta materia, hay instituciones y hay hombres. Si éstos fallan, por más severas que sean las leyes, no vamos a poder obtener que los Jueces cumplan con su cometido. No se ha denunciado que haya fallado en esta materia el Código de Instrucción Criminal ni las leyes complementarias para la instrucción de los delitos. Se ha probado además, que alguno de los delincuentes, —uno de ellos fue el que debilitó los órganos genitales de uno de los declarantes— están procesados. Pero lo que no veo claro es que si los Jueces no proceden dentro de los medios actuales, sea necesaria una perfección legal que les de más facultades, cuando empezamos por denunciar la omisión de los propios Jueces.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No es sólo ese el problema. Ha habido omisión en muchos casos. Y, por otra parte, la omisión que señalamos es notoria. Cualquier profesional sabe que esto ocurre frecuentemente. Además, la prensa lo ha dicho. Incluso, se ha inventado la palabra "demorado". Con ello, se está reconociendo la existencia de un acto al margen de la ley, porque no existe ninguna disposición legal que permita dejar a nadie demorado. Se le detiene por equis tiempo, y lo tendrían que someter a la justicia, o dejarlo como está. Ese es el ABC y el señor senador Penadés lo conoce más que yo, ya que tiene más experiencia que yo en la profesión.

SEÑOR PENADES. — Ya no la ejerzo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Yo, en ese aspecto, tampoco.

Ese es un hecho. De lo que se trata es de estudiar en la Comisión todo el problema para ver si hay otros instrumentos más, desde el punto de vista legal, que podamos arbitrar, para impedir que esto se repita, porque la finalidad fundamental que tuvo la Comisión, una vez verificada la existencia de los hechos, no fue establecer que fulano de tal cometió tal delito. No lo hizo. Tanto es así que cuando salió algún funcionario policial a hacer declaraciones por ahí, estaba hablando sin conocer las cosas. Este informe no habla de ningún funcionario policial. Puede haber habido alguna mención por parte de algún testigo, de determinado funcionario; pero el informe no llega a conclusiones, identificando a ningún responsable, porque no puede hacerlo. Además no tenemos atribuciones, ni mecanismos para ello.

Se trata, repito, de ver si podemos arbitrar, en la órbita de nuestra competencia, en la órbita legislativa, otro método más que asegure que estas cosas no volverán a repetirse en el país.

Es posible, después de estudiar esto, que tenga razón el señor senador Penadés y que se llegue a la conclusión de que las leyes alcanzan y no son necesarias otras. Es posible que otros caminos de responsabilizar al jerarca del servicio, puedan ser útiles. Pero ese es un tema para estudiarlo en la Comisión.

Lo que no podíamos aceptar es que, porque hay deficiencias o dificultades en la aplicación de las normas vigentes, tengamos que llegar a la conclusión de que este hecho no puede ser castigado. El hecho ocurre entre el torturado, y el torturador o los torturadores, sin testigos, aunque en algún caso excepcional, han habido testigos.

En algunos casos, tampoco hay huellas. Algunos detenidos son sometidos de tal manera que no dejan huella visible identificable por pericia médica, y hay otro tipo de castigo, como el de desnudar a una mujer y ponerla en exhibición que no deja otra huella que la moral.

Quiere decir que la Comisión ha creído que habría que estudiar, como resultado del análisis de todo esto, los mecanismos legales para que la gente que pueda tener intención de cometer este tipo de delito, sepa que ese hecho no quedará impune, por las dificultades procesales que puedan existir en el momento actual.

Declaro que no va a ser fácil ni sencillo establecer los medios.

Pensamos que la Comisión deberá entrevistarse con los Defensores de Oficio, y deberá pedir la colaboración de técnicos en materia de Derecho Penal. Tendrá también que hablar con los distintos Jueces.

Debemos tratar de encontrar un sistema eficiente, que es lo que se pide a la Suprema Corte. Se le pide que coopere para encontrar soluciones legislativas.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, ya que he sido aludido?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR PENADES. — El señor Presidente de la Comisión, que es hombre de muchos conocimientos y de gran elocuencia, elude mi planteamiento. El se refiere concretamente a la falta de actuación que reprocha a los Jueces.

Si los hay y no se cumplen no serían necesarios los instrumentos legales. Lo que hay que hacer es obligarlos a aplicar las leyes. También, el señor senador se mueve dentro de las abstracciones. Nos habla de buscar camino. No admito que en lo jurídico, con el verso de Antonio Machado, actualizado ahora por el cantante español Serrat, que "se hace camino al andar". Acá, no; hay que señalar el camino de antemano.

No veo por qué razón el señor senador confía tanto en la imaginación de la Comisión, cuando él mismo no la tiene. El no ve cuáles son las fórmulas de evitar que estos excesos ocurran.

Es en la Comisión donde se deliberará.

¿Por qué yo, como miembro de la Comisión de Constitución y Legislación voy a tener más inteligencia, más imaginación y más ciencia, que la que todos los reconocemos al señor senador y que creemos supera a la de muchos de nosotros?

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador la tiene.

Yo tengo las propias soluciones que ofrecer a la Comisión, tengo mis puntos de vista; incluso, a mis compañeros, les adelanté algo de lo que pensaba, pero no es ese el tema. Aquí, nosotros no estamos estudiando soluciones concretas al proponer modificaciones legales. Es un tema que, aunque lo propusiéramos en un proyecto, tendría que ir a la Comisión.

SEÑOR PENADES. — Ese sería el procedimiento regular.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, no hay por qué tener el complejo de saberlo todo, que yo no tengo, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo le atribuyo la ciencia de poder saber esto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Esa ciencia le pertenece al señor senador Penadés.

Tengo mis propios puntos de vista, como lo tendrán los otros señores miembros de la Comisión, sobre el tema, pero vamos a conversarlos allí, y pidamos los asesoramientos del caso.

Cuando esta Comisión se reunió, llamó a todo el mundo para que diera su información; no se limitó sólo a los denunciadores, sino que invitó a los señores médicos forenses.

Aquí también, llamaremos a todos los que puedan darnos elementos para sacar una legislación que termine con esto que es una vergüenza nacional, que si no lo concluimos, se repetirá dentro de uno, dos o cinco años, esté quien esté de Ministro y tenga la voluntad que tenga.

En la primera oportunidad en que le aflojen un poco las manos, si estos elementos se mantienen allí, volverán a repetirse estos hechos, porque se dieron en 1933, en 1935, y, posteriormente, en otras circunstancias. En mayor o menor grado, el hecho se ha ido repitiendo a través del tiempo.

Entonces, si esto ocurre así, vamos a buscar los medios legales para que no vuelvan a repetirse, porque el país no quiere que estos hechos ocurran.

El señor senador expresa: ¿por qué no indica el camino? El camino se demuestra andando.

Perfecto; estamos andando, porque hemos empezado por lo primero.

¿Por qué ocurren estas cosas? En parte, por estas deficiencias de orden, de control, que dan sensación de impunidad a quien las comete, que vamos a corregir. ¿Cómo vamos a corregirlo? La Comisión dará los procedimientos concretos, que el Senado tendrá que estudiar. Allí, en la Comisión, los senadores plantearemos distintas soluciones, y, a lo mejor, la propia Corte de Justicia pueda enviar soluciones que sean mejores que las que nosotros hayamos pensado.

SEÑOR PENADES. — La Comisión no da soluciones concretas, sino abstractas. En su nueva actuación, ese organismo integrado, debe idear fórmulas que tiendan a que los funcionarios policiales sean buenos, honestos y sepan el límite de sus atribuciones. Este es un ideal difícil de alcanzar dentro de las limitaciones que a las leyes, impone la condición de los hombres.

El señor senador tiene tendencia a las alusiones políticas. Ha hecho referencia, creo que al año 33 y al 35.

Le quiero señalar que él mismo, de antemano, ha mencionado y es verdad —porque es de todos los tiempos, es casi universal— el procedimiento del "demorado". Hay otro procedimiento más, que es el del giro, por el que se toma preso a un delincuente, se interpone recurso de Habeas-Corpus, va a informe de la policía, y ésta contesta que no está en la Seccional y es que ha pasado a otra dependencia.

¿Acá no se ha usado mucho eso?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Se usó en un tiempo.

En una época, también, hubo reacciones contra algunos funcionarios policiales, acusados de lo mismo. Usted lo debe recordar, porque fue un hecho notorio.

Asesinaron a un famoso policía y en el Parlamento de la República, cuando se le rindió homenaje, alguien dejó constancia de que rendía homenaje al excelente policía, pero que tenía reservas en otros aspectos, porque se le acusaba de castigos. Hecho cierto o no, no lo sé, pero he leído las crónicas parlamentarias de la época, y recuerdo que fue, justamente, el diputado Julio César Grauert el que dejó esa constancia.

No digo que esto se haya inventado ahora, sino que expreso que ahora ha recrudecido, de acuerdo con esta investigación que hemos hecho.

Hay un sector de la actividad que antes no sufría estas consecuencias que se están padeciendo. Antes se las aplicaba, sólo, a los delincuentes comunes, mientras que ahora es, fundamentalmente, para dirigentes gremiales y estudiantes.

Esto no puede ocurrir para nadie y hay que buscar fórmulas legales a estos fines.

SEÑOR PENADES. — En lo que se refiere a imputaciones, estamos todos de acuerdo.

Podrán comprender los señores senadores que no estoy defendiendo los procedimientos de esta policía, con la que no tengo ninguna vinculación.

Insisto en que seguimos en lo absolutamente genérico por cuanto al artículo 2, es absolutamente abstracto.

Deseo que la Comisión tenga más imaginación que la de los señores senadores que la integraron, que no han llegado a soluciones concretas.

Cuando por primera vez se trataron estos procedimientos, señalé un régimen que se había propuesto, creo que en Estados Unidos o Italia, de darle defensor, de inmediato, al detenido, apenas entra en la Comisaría. No sé qué suerte ha tenido en aquellos países ni cuál podrá tener en éste.

Considero que el problema es muy difícil, porque acá hay un elemento humano, en juego, al que no podemos eludir, que es el ejercicio de la autoridad por la persona humana, que siempre está dispuesto a excederse en sus atribuciones y, especialmente, cuando se trata de funcionarios que deben estar encarando y encarrilando la violencia, todos los días.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — A propósito de las corrientes reformistas, soy un poco pesimista, porque he advertido que la corriente está en sentido contrario, y voy a citar la demostración.

Hablaba con oportunidad, el señor senador Vasconcellos, de los "demorados". Hizo una calificación que, graciosamente, ha inventado, no sé si la Policía o alguien que tiene que ver con ella, para aligerarse responsabilidades y facilitar sus gestiones.

Si un sujeto está demorado, no está preso ni está libre; está sujeto a una tutela que permite que la Justicia lo investigue cuando le dé la gana. Permanece en la Policía. ¿Se puede hacer eso? No se puede hacer, legalmente. Un hombre está libre o encadenado por un decreto judicial o policial, pero no es una tercera cosa híbrida, que es el demorado.

Pero hay algo, mucho más significativo y, al mismo tiempo, más entristecedor y es que, a partir de los últimos 40 o 50 años, la corriente se ha invertido, también, en materia de indagación en los presumarios.

La Constitución prohíbe las pesquisas secretas; es decir, no se pueden hacer pesquisas secretas, pero la Policía mantiene en secreto un asunto, durante años.

Hablo, naturalmente, de hechos que he vivido en la profesión durante largos años.

He llegado a un Juzgado y pedido un expediente, y me contestan que está reservado. Está en estado de presumario. ¿Un expediente puede estar años en presumario? Sí, señor.

Muchos Jueces bien caracterizados y dignos, —los conozco y, personalmente, los estimo y no discuto su probi-

dad— han defendido como legítimo el presumario, que prohíbe al abogado conocer el expediente en presumario.

Se pueden pasar años en ese expediente. En un caso, habían pasado 3, y luego de ese lapso, se mandó al archivo. ¿En qué consiste el archivo? Se dicta un auto que dice: "Ratifican las declaraciones tales y cuales de foja tanto a tanto", y se archiva.

Entonces, al interesado, no le queda otra posibilidad que la del juicio civil. Sin embargo, el penal se acabó.

¿Se puede prohibir al abogado que vea el expediente, por el hecho de estar en presumario? Durante el presumario, cualquiera sea la naturaleza del delito, le está totalmente vedado. La Justicia se lo prohíbe al universo; ni siquiera un miembro de la Corte puede pedirlo, tal vez sea el menos indicado. ¿Qué ocurre, entonces? Cuando la Constitución dice que las pesquisas secretas están prohibidas, ¿no comprende el caso penal? ¿No está exceptuado? Sin embargo, ocurre que no se permiten ver los expedientes penales hasta que pasan al estado sumarial. Esta es una categoría que se ha inventado, porque no creo que el Código de Procedimiento Penal autorice ese distingo.

En los primeros tiempos en que ejercí la profesión, protesté contra eso. Recuerdo que Jueces muy caracterizados sostuvieron la tesis de que el presumario es legal. La razón fundamental, la filosofía que movía y que sigue moviendo la conducta de los Jueces, es que, si a un bandolero que comete, desde el punto de vista punible, un acto de los más detestables, se le permite que tenga libertad de defensa y asistencia letrada desde el primer momento, es una manera de invalidar la autoridad de la justicia, puesto que se le quita todas las virtudes que el secreto tiene para la misma. Es decir, que el inculcado actúa sin abogado. ¿Se puede hacer eso años enteros? Creo que no.

Sostuve esa tesis frente a un Juez, desgraciadamente muerto. Lo lamento profundamente, porque era un hombre excelente, de los más altos magistrados, que llegó a la Fiscalía de Corte. Tuvo el reconocimiento público del propio Partido Nacional, siendo él, colorado, del sector Riverrista, pero colorado intrínsecamente rojo; nunca tuvo ninguna veleidad.

El Partido en que militó, cuando se trató de proveer la Fiscalía de Corte, lo sostuvo como candidato; fue, apoyado, así, también, por el Partido Nacional, designado Fiscal de Corte.

Siendo Juez de Instrucción, dicha personalidad, fui a este Juzgado y pedí la intervención correspondiente, como letrado defensor de un inculcado. Se me negó expresando que el presumario le permitía al Juez actuar sin la presencia del abogado. El juicio siguió el tiempo que el Juez creyó necesario, hasta el momento en que me tocó intervenir.

Este asunto ha dado motivo a un debate judicial—no sé si el término es correcto— que está contenido en una de las ediciones del Código de Instrucción Criminal. Intervinieron varios magistrados y llegaron a la conclusión de que es legítimo el presumario, y hoy día no hay quién dude de eso.

No he hecho la búsqueda correspondiente, pero tengo la certeza de que debe haber una cantidad de leyes que admiten el presumario, de que es legítimo, que obliga a actuar durante años, a un inculcado, sin abogado.

La Constitución habla, categóricamente, de que está prohibida la pesquisa secreta, y esa lo es. Lo que pasa es que le ahorra muchos dolores de cabeza a la Justicia, y le lubrica el camino.

Si yo le voy a confiar al Poder Judicial que me facilite eso, que me lo haga más sencillo, la verdad es que equivoqué el camino, porque si el Poder Judicial admite que hasta los delincuentes actúen sin Letrado, no creo que

pueda haber solución más fácil para la Justicia, desde el punto de vista de la comodidad procesal, que la de suprimir letrados.

La confianza que uno puede depositar, no se refiere a la defensa relacionada con la buena fe, sino, simplemente, la que corresponde al mundo en que vivimos, a la tierra en que estamos. Aquí, el presumario tiene carta de ciudadanía.

Por lo tanto, me resulta exceso de ingenuidad pensar que el informe que proceda de estos magistrados que sostienen la vigencia, la legitimidad del presumario, va a ser favorable a los efectos de la indagación, si está prohibida, por lo menos del punto de vista de la defensa, en la amplitud que el Letrado lo quiera.

Me doy cuenta de que estoy abusando de la benevolencia del Senado y apuraré; estoy en los últimos tramos.

Aquí se dice: "Remitir a la Suprema Corte de Justicia copia de los antecedentes, informes, inclusión de los mismos, a los efectos de que este supremo organismo judicial, en la órbita de su competencia, adopte las medidas que estime ajustadas para contribuir a lograr la misma finalidad de impedir la repetición de los hechos denunciados".

¿Cómo lo va a impedir la Corte? Si llama al inculcado a declarar y éste niega ante las autoridades judiciales el hecho y dice que no ha ocurrido, se le invita a la Suprema Corte a que invente una fórmula por la cual todo eso se pueda resolver. No veo cómo puede hacerlo. Si hubiera un procedimiento radiológico en virtud del cual se pudiera vichar el alma de los comparecientes, todavía; pero no lo hay.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La Corte puede contribuir a facilitar que estas cosas no ocurran, simplemente, haciendo que los magistrados obliguen a la Policía a cumplir con los plazos constitucionales, cosa que actualmente no sucede. Tienen super-intendencia para ello; no somos nosotros los que debemos indicarle lo que debe hacer.

Repito que la Corte puede hacerlo; puede dictar una acordada o puede tomar las medidas que estime necesarias. No podemos indicarle el camino a la Corte; no podemos meternos dentro de su competencia.

Del análisis de los hechos que se hace a lo largo de este informe, surge que uno de los elementos que contribuye a facilitar que estos episodios ocurran, es la demora en presentar los detenidos al Juez, a pesar de que legal y constitucionalmente están obligados sus aprehensores a ello. Esto tiene un sentido; no está puesto caprichosamente aquí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La Corte no ha tomado ninguna medida más. En realidad, se trata de un servicio administrativo policial; no hay policía judicial sino policía administrativa, y nada más.

De modo que la competencia, desde el punto de vista de la posibilidad de mandato o por disposición de la Corte frente a funcionarios policiales, si bien está un poco en la filosofía de los procedimientos, no es menos cierto que, desde el guardiacivil hasta el Jefe de Policía, dependen del Ministerio del Interior.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero si el policía desata la orden judicial de llevar a un preso detenido, den-

tro de los términos que corresponde, comete el delito de desacato.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es posible.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Y los Jueces de Instrucción —no todos pero muchos— en ese permanente convivir con la función policial van dejando el resquicio del no cumplimiento de esos plazos. Por ese resquicio se cuela una de las posibilidades de someter a malos tratos a las personas detenidas y cuando llegan más tarde a la Justicia, ha pasado el tiempo necesario para que los médicos puedan certificar la existencia de los malos tratos recibidos.

Por eso no es ocioso —como le gusta decir al señor senador Echegoyen— que esto se señale aquí, porque surge de los antecedentes y vamos a enviarlos todos. Incluso, entiendo que hay que enviar toda la investigación que hemos hecho, con declaraciones, etc., para que la Suprema Corte de Justicia vea de qué manera puede contribuir a esta finalidad, que es evitar que se repitan estos hechos.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que no es ocioso. Lo que no creo es que esto sea el remedio para los males que surgen de este expediente.

Acepto la buena voluntad, pero no creo en la eficacia, puesto que esas cosas han ocurrido, siguen ocurriendo, y la autoridad no ha sido capaz ni eficaz desde el punto de vista de sus potestades, ni ha habido resolución administrativa que corrija, a pesar de que la policía es administrativa. Si bien tiene el deber de obedecer al Juez, no depende del Poder Judicial, sino del Poder Administrador.

¿Qué normas deben dictarse para cooperar al logro de esa finalidad? La posibilidad del abstracto de que se redacten normas, la admito; ahora, la eficacia dentro de la realidad, la desconozco, no la veo. "Sin perjuicio de la necesaria adopción de las medidas pertinentes para que por los Magistrados competentes se proceda a la determinación de los responsables de delitos que aparecen denunciados y probados en estos antecedentes".

Muy bien; le mandamos un quintal de papel para que busquen delincuentes. A esta altura, es un poco difícil.

"Que se remita copia de estos antecedentes al Poder Ejecutivo a sus efectos, y recomendando la creación de una Comisión integrada por personas de notoria solvencia moral y técnicas para que procedan a continuar, en la vía administrativa, la investigación efectuada a efectos de determinar concretamente a los funcionarios responsables de los hechos denunciados, informando el estado de esa tarea en el plazo de noventa días, y las conclusiones a que la misma arribe". O sea que, al final, esto equivale a una declaración de que los procedimientos no están terminados y se le pide al Poder Ejecutivo que los termine. Esa es la traducción de todo esto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador. Los procedimientos no están terminados. La Comisión cumplió una etapa de información y por eso sugiere ahora un complemento.

El complemento es, en la vía legislativa, estudiar los sistemas legales para mejorarlos; en la vía de la Suprema Corte de Justicia pasar los antecedentes a los efectos pertinentes. Además, hay casos concretos que fueron denunciados aquí y no allí, porque la gente tenía el temor de denunciar ante la Justicia, no por la justicia en sí, sino por las consecuencias que pudiera acarrearle al margen de ella. Y en la vía administrativa, porque nosotros, repito, no hemos individualizado ni responsabilizado a nadie en particular. Hemos realizado un estudio para demostrar la existencia de hechos que son los que se dan como probados aquí. Pero ahora, hay que pasar a la responsabilidad personal, es decir, al ser de carne y hueso que hizo eso.

Señalamos un procedimiento que, naturalmente, es una recomendación para el Poder Ejecutivo. Eso no quiere decir que tenga la obligación de seguirla, pues actúa dentro de su esfera de competencia.

Asimismo, le pedimos una información en el sentido de que, después de un plazo prudencial, nos informe acerca de lo que ha hecho en la materia. ¿Por qué? Porque los sumarios redactados exclusivamente en la vía del Ministerio del Interior, en muchos casos, no han llegado a ningún resultado. Otros sí y entonces se ha destituido a funcionarios y otros, luego de procesados fueron destituidos. En cambio, hay algunos que fueron procesados y no destituidos. Por fin, también los hay que no han sido ni procesados ni destituidos.

En consecuencia, hemos entendido que un procedimiento, en la vía administrativa, puede ser la creación de una Comisión que dé garantías —aquí si aparece el fenómeno de la garantía para actuar— y seguridad de que se va a actuar con el ánimo de determinar responsabilidades y no con otra finalidad.

Señalamos un camino en la vía administrativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo.

"...en la vía administrativa la investigación efectuada a efectos..."

Además, se le fija un plazo de noventa días dentro del cual debe expedirse.

No sé si esto estará ajustado o no a derecho. No tengo ningún interés en crear dificultades, pero si el deber de señalar las que me asoman en el espíritu, pensando en la posibilidad de que el Senado es el que aconseja o a quien interesa que esto se haga. El Poder Ejecutivo resolverá.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pero, por otra parte, al mismo tiempo, se le imputa a la ley la posibilidad de que ella dependa, por su deficiencia, la realización de algunos hechos que conduzcan a la insolvencia penal o resultados equivalentes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Actuamos en todos los frentes.

SEÑOR ECHEGOYEN. — "...y que el Poder Ejecutivo dicte en la órbita de su competencia privativa...". Esto es un poco vago. "...los reglamentos que regulen la situación de los civiles que sean detenidos en establecimientos militares, en los casos de aplicación de las normas del artículo 168 numeral 17 inciso 3º de la Constitución de la República".

Bien; no sé que eficacia tendrá esto. Estoy seguro que se refiere a algunos casos concretos en cuanto al tratamiento que hayan merecido algunos de los reclusos, en materia penal, siendo civiles.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador.

El problema es el siguiente. De acuerdo con las medidas extraordinarias actuales, hay que llevar a las personas detenidas a establecimientos que no sean las cárceles comunes. Por eso se recluye a muchos en establecimientos militares. Ahí se han aplicado procedimientos que no son diferentes a los militares. En algunos casos se las ha tratado de determinada manera que está también documentada.

Lo importante es que esto, que es una experiencia nueva —porque hasta la Constitución "naranja" el país no se veía abocado a una situación de esta naturaleza— sea reglamentado por el Poder Ejecutivo para que los que puedan verse sometidos ahora, o en el futuro, a situaciones de este tipo sepan, exactamente, cuál es el reglamento que se les aplica. No pueden estar sometidos al mismo

régimen de los militares, porque no son militares. Esa es la finalidad.

Es decir que se trata de un reclamo para que se determine, concretamente, en forma reglamentaria, porque es facultad privativa del Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que el Poder Legislativo pueda ver, también, que por intermedio de la ley se pueda hacer una determinación de este tipo —me parece que se trata de algo que debe estar en la órbita reglamentaria más que legal— cuáles son, exactamente, los derechos y obligaciones de quienes, en esas circunstancias, pueden ir a parar a los cuarteles.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Termino, señor Presidente.

Este tema está relacionado con la legitimidad del mandato del Poder Ejecutivo, en cuanto a someter a la ley militar, por la vía de Medidas Prontas de Seguridad, a los civiles.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor senador. Está equivocado. No hablamos de militarización de civiles; hablamos de detención de civiles en establecimientos militares.

La Constitución "naranja" estableció que las personas que son detenidas en el marco de las medidas extraordinarias, no pueden ir a las cárceles comunes y entonces, han ido a establecimientos militares. De lo que se trata aquí, es que exista un Reglamento que evite la confusión que se ha producido y que ha dado lugar a una serie de situaciones que están en los antecedentes de la Comisión. Lo que se procura evitar es que se confunda a los civiles con los que están sometidos al régimen militar, para no darles el mismo tratamiento o aplicarles las mismas normas. Las consecuencias podrían ser tremendamente perjudiciales para un civil que va a parar a un establecimiento militar, no teniendo la preparación del caso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero que debo dar por terminada esta exposición, a pesar de que podrían realizarse algunas aclaraciones más. De todos modos, termino, porque creo que ha sido demasiada la paciencia de los señores senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — En su momento, había propuesto que se votaran las conclusiones del informe por incisos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Solicito que se lea el primer inciso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Léase el primer inciso.

(Se lee:)

"Inciso 1º. — Aprueba el informe elaborado por la Comisión Especial Investigadora sobre violaciones de los derechos humanos y comisión de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios de la dignidad humana".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Naturalmente, la dificultad surge por el procedimiento de votación. Este párrafo primero se remite a todas las conclusiones contenidas en la página 85 y siguientes que son ocho. No hay modo, por lo tanto, en el momento de votar, de señalar alguna pequeña discrepancia que se pudiera tener con algunos de los puntos y las conclusiones de la Comisión, que con este modo de votación aprobamos en block.

Ya que he dicho esto, me apresuro a agregar que mis reservas son puramente de detalle y que coincido con el informe que nos trae la Comisión.

Hubiera preferido que en estas conclusiones, por lo menos en el párrafo 1º, se utilizara un lenguaje un poco más objetivo en la página 85, donde dice; Conclusiones. "Está probado, que el sistema de aplicación de trato inhumano y torturas a los detenidos...", se hubiera dicho "Está probado que la aplicación de trato inhumano y torturas a detenidos...". Con esto creo que se dotaba de un poco más de objetividad a la redacción.

Además, creo que coincidía mejor aún con la intención de la propia Comisión informante. Pero ya que se va a votar de esta forma, no hago cuestión y me limito a expresar, a esta altura, mi solidaridad con el trabajo y con las conclusiones a que ha arribado la Comisión informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 16. **Afirmativa.**

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No insisto en cuanto a la lectura de los siguientes incisos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michellini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—15 en 16. **Afirmativa.**

—Si no se observa, se va a votar el inciso 2º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 16. **Afirmativa.**

Si no se observa, se va a votar el inciso 3º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 16. **Afirmativa.**

Si no se observa, se va a votar el inciso 4º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 16. **Afirmativa.**

Si no se observa, se va a votar el inciso 5º.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—14 en 16. **Afirmativa.**

Quedan aprobadas las conclusiones aconsejadas por la Comisión.

41

SEÑOR VASCONCELLOS. — Habría que integrar esta Comisión con miembros de la de Constitución y Legislación...

No hay número para continuar sesionando.

Se levanta la sesión.

40

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

En segundo término de la orden del día de mañana, quedaría el proyecto relativo a un préstamo al personal de la empresa Enrique Ghiringhelli S. A.

(Así se hace, a la hora 21 y 45 minutos, presidiendo el señor senador don Zelmar Michelini y estando presentes los señores senadores Armstrong Brum, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Martín, Passadore, Pereyra, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín).

Dn. ZELMAR MICHELINI
Primer Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	292
2	293
3	293
4	294
5	295
6	295
7	297
8	297
9	297
10	299
11	299
12	299
13	300
14	301
15	301
16	301
17	303
18	303
19	304
20	305
21	305
22	305
23	306
24	307
25	307
26	307
27	308
28	309
29	309
30	309
31	311
32	311
33	312
34	312
35	313
36	317
37	317
38	322
39	322
40	331
41	331